8641

5:30 am Se realiza. asco dentro de la garita.
Entrco turno a mi compañera
Ingrid Diaz Planta Fuera de servicio
por que estamos sin luz.

Operador Saliente Cynthia Camaño

- 29- Julio- 2026

5:30 am - Recibo turno a la Compañera
Cinthia camaño con planta
cipacada por explocuñ en el tranpor-
mador Ptar Boston. todo en orden.

8:10am - Ingreso el Ingeniero Saul con
equipo de mantenimiento a recojer
los lodos Secos.
-
Cierro planta con candado dejandola
todo en Orden S/N.

* Recibo turno a la Compañera Ingrid Diaz
- ~~P~~ Planta fuera de servicio,
no hay servicio de energia.

- Entrego turno a la compañera
Cynthia Camaño.

- operador Saliente: Valon Green.
- operador Entrante:

8642

29 - Julio - 2026.

10:00am Recibe turno a mi compañera. Valery Grueso planta aun sin Energia.

5:30am Se Realiza el aseo dentro de la garita y al baño dejando todo limpio y organizado operador Saliente Cynthia Caamaño Novedad Planta Fuera de servicio aun seguimos sin energia.

30 - Julio - 2026

:50 am Recibo turno a la compañera Cynthia Caamaño con planta apagada. todo en orden.

:00 am Se encuentra planta fuera de Servicio por motivos sin energia electrica.

8:15 am Ingresa el Ingeniero Saul a revisar transformador de la planta, Ingresa trabajador de la ESA a subir cuchillas del transformador. Se encuentra la planta con energia electrica todo en orden.

8:20 am Se enciende la Bomba sumergible, Se encienden los SBR 1 y 2 modo automatico

E643

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

PTAR COLINAS DEL SUR

8644

24:00	→ 01 julio 2026 →
00:40	se recolectan sedimentos para ejecutar secado y almacenamiento y traslado de un lugar como
01:45	se lava bandeja de recolección de sedimentos cribado
02:00	se apaga aireador #1 por 1 hora según recomendación
02:35	se realiza orden y aseo en zonas perimetrales pta
03:00	se prende aireador #1 por 3 horas según recomendación
03:35	se realiza ronda por las zonas perimetrales ptar.
04:20	se lavan corredores de la planta colinas del sur
05:35	se recolectan sedimentos del sistema de pretratamiento cribado y trampa de grasa.
05:50	se realiza orden y aseo en cuarto de control.
06:00	entrego turno al operario José Martinez entregando lo de los aireadores y trabajos realizados, en torno la ptar colinas del sur se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad de funcionamiento. miercoles 01 de julio, del año 2026. Le recibo
06:20	turno al compañero Jorge Armando Castañeda el cual me informa de lo realizado, se procede a apagar aireador para que descanse 1 hora. se enciende a las 7 a.m
07:00	se enciende aireador y se apaga a las 10 a.m
08:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
9:00	se restriegan paredes del zanja de cribado y trampa de grasa. eliminando el moho de la pared.
10:00	se apaga aireador y se enciende a las 11 a.m
10:30	se restriega pared de zanja de oxidación
11:00	se enciende aireador y se apaga a 14 p.m
12:00 p.m	se colocan sedimentos con cal al sol. para que se seque
1:30 p.m	se barren interior de la ptar, y se recogen hojas.
13:00 p.m	se organiza caseta. se baña y trapea el piso, hombre de la alcaldía deja 1 silla, cartón y 2 palas y bolde porque estan trabajando en los alrededores
13:20 p.m	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
14:00	Recibo turno del compañero Jose

Powered by CamScanner

8645

	Albeiro Martinez, quien entrega planta operativa. Asimismo, orden y aseo de la misma.
14:05	Se apago el aireador del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
14:20	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
14:45	Novedades: - La manguera de agua potable presenta fugas debido al deterioro y cristalización del material. Se realizó la solicitud de reposición al departamento de mantenimiento, sin embargo se informó que actualmente no se dispone de mangueras para su remplazo. - En meses anteriores se ha reportado reiteradamente que la planta no cuenta con extintor. A la fecha, esta condición persiste, representando un riesgo para la atención de posibles emergencias. - Se ha reportado el vencimiento de los elementos contenidos en el botiquin de la planta, por lo que requiere su reposición o actualización para garantizar la atención oportuna de emergencias.
15:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
15:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.

Powered by CamScanner

8646

16:00	Se efectuó la limpieza de área de toma de muestra, retirando hojas que obstruían el flujo del caudal debido a la acumulación de material vegetal en la tubería de 6" y en el canal de conducción hacia el caño, con el fin de garantizar la circulación adecuada de las aguas residuales.
17:00	Se realizó la limpieza del sistema sedimentador, limpiando la pared circular interna.
18:00	Se apagó el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
18:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y septos acumulados.
19:00	Se puso en marcha el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
19:30	Se recoge el material sedimentado seco y se deposita en el tanque asignado para su almacenamiento.
20:00	Se realizó el traslado de la bandeja de almacenamiento de sedimentos a un área adecuada, vertiendo su contenido en un balde de recolección para que, al día siguiente, se lleve a cabo el proceso de secado.
20:30	Se lavó la bandeja de almacenamiento de sedimentos y se instaló nuevamente en el sistema de pretratamiento.

Powered by CamScanner

8647

21:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sistema de sedimentación, registrando un valor de 0.14 L/S
21:15	Se barrio las hojas secas al rededor de la planta. asimismo, se realizó la recolección en un saco para su disposición final.
21:30	Se realizó la limpieza del cuarto de control.
21:45	Entrego turno al señor Jorge Armando castañeda, aquien entrego planta operativa al 66,7% de su capacidad. Encontrara novedades manifestadas al inicio del turno de 2pm a 10pm.
22:00	Recibo turno del operario Jhon Jaime Castro enterandome de novedades y trabajos realizados en la ptar Colmar del sur la cual esta operativa en un 66,7% de su capacidad actual siendo esta su existencia.
22:05	Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendacion
22:45	se realiza aseo y orden en la zona externa de la ptar.
23:00	Se prende aireador #1 por 3 horas Segun recomendacion
23:40	Se realiza recoleccion de sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas.
24:00	→ 02 de julio 2026 ←
00:40	Se realiza aseo y orden en zonas perimetrales internas de la ptar Colmar del sur sin novedad.
01:20	Se realiza lavado a los comedores internos ptar
02:00	se apaga aireador #1, por 1 hora segun recomendacion
02:45	Se realiza ronda por la ptar colmar del sur S/n.
03:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendacion
03:35	Se retiran hojas que caen en el fanton de oxidacion
04:40	Se realiza recoleccion de sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas.
05:20	Se realiza ronda en las zonas perimetrales S/n.

Powered by CamScanner

8648

05:45	Se solicita muy cordialmente al Ing. Saul, del area de mantenimiento los siguientes elementos vitales para el proceso continuo del buen funcionamiento de la ptar colmar del sur tales como: 1 pitorro elementos de aseo como. jabon de mano, alcohol, ambientador para el piso, bolsas para la basura jabon pab. para aseo baños, manguera ya que se encuentra cristalizada y rota, extintor, y por ultimo revision de los elementos del botiquin segun sea
05:55	Se realiza orden y aseo en el cuarto de control
06:00	Entrego turno al operario jo. Cynthia Caamaño. entregandole de las novedades y trabajos realizados en la ptar Colmar del sur, Estando este operativo en un 66,7% de su capacidad actual en funcion.
	02- Julio - 2026
6:00am.	Recibo turno de 6-2 Pm todo en orden y limpio se apaga el Aireador para su Hora de descanso.
7:00am	Se prende el Aireador para que trabaje 3 H hasta las 10:00 am.
8:00 am	Se barre el patio de la planta se recogen las hojas se hechan al saco.
9:00 am	Se barren los andenes y entrada de la planta
9:30 am	Se borre la parte de afuera de la Planta.
10:00 am.	Se apaga el Aireador #1 para que descanse 1 Hora
11:00 am.	Se prende el Aireador para que trabaje 3 H hasta las 2:00Pm.
11:30 am.	Se limpia Cribado y trampa de grasa. los residuos se dejan en la lata.
12:00 pm	Se limpia el Aireador y el tubo se retiran hojas del zanjon de oxidacion.
12:10 pm.	Ingresa Andrea León a muestreo Diario.
	Oxigeno = 3.41 PH = 8.87. Temp = 30.97
1:00 pm	Se limpia de nuevo cribado y trampa de grasa

Powered by CamScanner

8649

1:30pm	Se realiza aseo alboño y dentro de la ganta.
	dejando todo limpio y organizado.
1:45 pm	Entrego turno a mi compañero Jhon todo con normalidad.
	operador Saliente Cynthia Cuamaño G.
14:00	Recibo turno de la compañera cynthia
	cuamaño, quien entrega planta operativa.
14:05	Se apago el aireador del sistema de
	zanjón de oxidación para su respectivo
	descanso.
14:30	Se efectuó la limpieza del sistema de
	pretratamiento, retirando solidos,
	cuasas y aceites almacenados.
15:00	Se puso en marcha el aireador del
	Sistema de zanjón de oxidación para
	continuar con la oxigenación de las
	bacterias.
15:30	Se realizó la limpieza de los andenes
	desde la entrada principal hasta el
	sector donde se encuentra ubicada
	la tubería de PVC de 24".
16:00	Se registra el ingreso de personal
	de infraestructura del distrito,
	quienes dejaron en resguardo dos palas
	y una silla en las instalaciones de la
	planta, con el fin de reclamarlas al día
	siguiente para continuar con las labores,
	programadas en el barrio.
16:30	Se registra la entrega de una manguera
	para agua potable por parte del Ing.
	Saúl, a través del área de mantenimiento,
	para continuar con las actividades operativas
	de la planta.
17:00	Se realizó la Limpieza del sistema de
	sedimentador, retirando el moho
	acumulado en la pared circular interna.

Powered by CamScanner

8650

18:00	Se apaga el sistema de zanjón de oxidación apagando el aireador para su respectivo descanso.
18:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
19:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
19:15	Se realizó el remplazo de la manguera de agua potable debido a que la anterior presentaba cristalización del material y fugas. Se retiraron los adaptadores plásticos macho y hembra, las abrazaderas de 1" y la pistola de aspersión de la manguera en desuso. posteriormente, estos accesorios, juntos con una nueva pistola de aspersión, fueron instalados en la manguera nueva. asimismo, se corrigió la fuga existente de la llave de paso de 1 1/2" y se aplicó Teflón para conectar la manguera. Finalmente, se realizó la prueba de funcionamiento, verificando la correcta operación del sistema y ausencia de fugas.
20:00	Se barrió las hojas secas al rededor de la planta. asimismo, se recogió almacenandolas en un saco para su disposición final.
20:30	Se efectuó la limpieza del sistema

Powered by CamScanner

8651

	de pretratamiento, retirados solidos, grasas y aceites almacenados.
21:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.046 L/s.
21:30	Se realizó la limpieza del cuarto de control.
21:45	
22:00	Recibo turno del operario Jhon Jaime Castro enterandome de las novedades y trabajos realizados en turno en la ptar colinas del sur el cual está operativo en un 66,7% de su capacidad actual y funcional
22:05	Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación.
22:40	Se realiza aseo y orden en la zona externa de la ptar
23:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación.
23:35	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas para secado.
24:00	→ 03 de julio 2020 →
00:40	Se realiza ronda en el area de la ptar colinas del sur
01:20	Se retiran hojas que caen al tanque de oxidación.
02:00	Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación
02:35	Se bota basura al punto de recolección del carro del aseo
03:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación.
02:30	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas para secado.
04:20	Se realiza aseo y orden en zonas perimetrales internas
05:40	Se realiza ronda en las zonas internas de la ptar.
05:55	Se realiza orden y aseo en cuarto de control
06:00	Realizo entrega de turno a la operaria Cynthia Cavanzo enterandola de las novedades y trabajos realizados en turno. La ptar se entrega operativa en un 66,7% de su capacidad actual y funcional

Powered by CamScanner

8652

	05 - Julio - 2026
6:00am	Recibo turno de 6-2 Pm todo limpio y org. se apaga el Aireador #1 para su Hora de descans.
7:00am	Se prende el Aireador para que trabaje sus 3H. hasta las 10:00am.
8:00 am	se limpia Cribado y trampa de grasa.
9:00 am	Se Barre el Patio de la Planta los hojas se dejan en el saco.
10:00 am	se apaga el Aireador y se deja descansar 1
10:30 am	Ingresa el Ing Saul y personal de mantenimiento a dejar los insumos Alcohol, Jabon Liq Manos Desinfectante, Jabon Liquido.
11:00 am	Se prende el Aireador para que trabaje 3H. hasta las 2:00 Pm.
11:30 am	Se Limpia el Aireador y el tubo del Lado.
11:40 am.	Se Retiran las hojas del zanjon de oxidacion
12:00 pm	Se Realiza Limpieza de cribado y trampa de grasa.
12:30 pm	Se le aplica cal a los residuos que se sacaron del cribado y trampa de grasa.
1:30 pm	Se Realiza Asco dentro de la garita y al baño dejando todo Limpio y organizado.
1:48 pm	Entrego turno a mi compañero Jhon todo. normal Sin ninguna novedad
	Operador Saliente Cynthia Caamaño G.
14:00	Recibo turno de la compañera cynthia caamaño, quien entrega planta operativa. asimismo, orden y aseo de la misma.
14:00	Se apago el Aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
14:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
15:00	Se puso en marcha el aireador

Powered by CamScanner

8653

	del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
15:15	Se efectuó la limpieza de la pared circular interna del sistema de sedimentador, removiendo la acumulación de moho. Adicionalmente, se realizó el barrido de hojas acumuladas en el fondo de la estructura, conduciendolas hacia el punto de salida.
16:00	Se realizó la limpieza de la mitad de la pared circular externa del sistema de sedimentador (lado de la malla) y de la pared circular interna (lado de la malla) sistema zanjón de oxidación, retirando el moho acumulado.
17:00	Se recoge el material sedimentado lo cual mantiene una contextura blanda, almacenandolo en el balde para el día siguiente continuen con el proceso de secado.
17:15	Se realizó el traslado de la bandeja de almacenamiento de sedimentos a un área adecuada, vertiendo su contenido en un balde de recolección para que, al día siguiente, se lleve a cabo el proceso de secado.
17:30	Se lavo la bandeja de almacenamiento de sedimentos y se instaló nuevamente en el sistema de pretratamiento.
17:45	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
18:00	Se realiza el cierre de turno a las

Powered by CamScanner

8654

	6:00 pm, correspondiente al horario de 2:00 pm a 10:00 pm, debido al permiso remunerado de cuatro horas otorgado por ejercer el derecho al voto en la jornada electoral. La planta queda fuera de operación desde 6:00 pm hasta las 10:00 pm hora de ingreso del siguiente turno.
21:40 pm	Viernes 03 de Julio del 2026. recibo turno del compañero Jhon Jaime Castro, encuentro planta con aireador apagado y tapado por motivo de lluvia, se revisa todo y se encuentra en orden
22.30 pm	se recolectan Sedimentos de Cribado y trampa de grasa
23:10 pm	se enciende aireador ya que la lluvia se fue.
	se apaga aireador a las 2 a.m
00:00	se realiza barrido al interior y exterior de la ptar.
01:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
02:00	se apaga aireador y se enciende a las 3 am
03:00	se enciende aireador y se apaga a las 6 a.m
04:00	se barren y recogen hojas dentro de la Ptar
05:00	se barre y recogen hojas del exterior de la ptar.
5.45 am	entrego turno a la compañera Cynthia Caamaño todo en orden y con la bandeja metalica llena de sedimentos de cribado y trampa de grasa.
	04- Julio - 2026.
6:00 am	Recibo turno Cynthia Caamaño. a las 6:00 am se apaga el Aireador #1 para que descanse 1H
7:00 am	se prende el Aireador #1 para que trabaje 3H hasta las 10:00 am
8:00 am	Se barre los andenes y la parte de afuera de la planta.
9:00 am.	Se limpia criLado y trampa de grasa.
10:00 am	Se apaga el Aireador #1 para que descanse 1H

Powered by CamScanner

11:00am	Se prende el Aireador para que trabaje 3H. hasta las 2:00 Pm.
1:00 pm	Se limpia. el Aireado y los tubos del zanjon de oxidacion.
12:30 pm	Se barre el Patio de la Planta los hojas se recogen se llevan al saco.
:00 pm	Se le aplica cal a los residuos que se sacaron del cribado y trampa de grasa. se dejan en la bandeja para su secado.
:30 pm.	Se Realiza Aseo al Baño y dentro de la garita dejando todo Limpio y organizado.
1:45 pm	Se entrega turno a mi compañero Jorge todo con normalidad sin novedad. operador Salicnte Cynthia Caamaño 6
02:00 pm	Recibo turno de la operaria Cynthia Caamaño enterandome de las novedades y trabajos realizados. La peton Colinas del sur se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad principal S/n.
02:05 pm	Se apaga el aireador #1 por 1 hora segun recomendación
02:35 pm	Se realiza orden y aseo en las zonas externas de la ptar
03:00 pm	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación.
03:45 pm.	Se lavan canaletas de la ptar Colinas del sur S/n.
04:25 pm	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas sin novedad
04:55 pm	Se retira bandeja del sistema de cribado y se almacena para secado los sedimentos y la bandeja se lava para continuar con dicho proceso.
05:10 Pm	Se realiza recolección de hojas caidas dentro del zanjon de oxidación y asi permitir el buen funcionamiento del aireador #1. para continuar con proceso.
06:00 pm	Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación.
06:35 pm	Se lavan paredes externas del sedimentador
07:00 pm	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación
07:40 pm	Se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas ptar
08:25 pm	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento

Powered by CamScanner

8656

	cribado y trampa de grasas, de tal proceso
09:30 pm	se realiza orden y aseo del area de control
09:45 pm	se realiza ronda en zonas perimetrales de la ptar junto
10:10 pm	entrego turno al operario José Martinez informando
	de novedades y trabajos realizados. la ptar se
	encuentra operativa en un 66.7% de su capacidad
	actual de funcionamiento real de operación H
10:02 pm	Sabado 4 de Julio del 2026. recibo turno del compañero
	Jorge Alvaro Castañeda, el cual me entrego la planta
	operando el 66.7% de su capacidad de funcionamiento,
	se procede a apagar aireador y se enciende a las 23p.m - 0.77pm
11:00	se enciende aireador y se apaga a las 2am
00:00	se procede a recolectar sedimentos de cribado y trampa grasa
01:00	se realiza rondeo en el exterior e interior de la ptar.
02:00	se apaga aireador y se enciende a las 3 a.m
02:30	se barren hojas del exterior de la ptar.
03:00	Se enciende aireador y se apaga a las 6 am
04:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
05:00	se barren y recogen hojas dentro de la ptar.
05:20	se organiza caseta, se barre y trapea el piso
05:45	entrego turno al Compañero Jhon Jaime Castro
	comentando de las novedades, entrego todo en orden
6:00 am	recibo turno del compañero Jose 05-07-26
	Silvino Martinez, entrega planta operativa.
	Asimismo, orden y aseo.
6:05 am	Se apago el aireador del sistema de
	zanjón de oxidación para su respectivo
	descanso establecido.
6:30 am	Se efectuó la limpieza del sistema
	de pretratamiento, retirando solidos,
	grasas y aceites acumulados.
7:00 am	Se puso en marcha el aireador del
	sistema de zanjón de oxidación para
	continuar con la oxigenación de las

Powered by CamScanner

8657

	bacterias.
9:15 am	Se efectuó el barrido y limpieza de la entrada principal y de la vía peatonal aplyacente a la vía principal del barrio, recolectando hojas secas y material terroso, los cuales fueron depositados en un sitio adecuado para su posterior recolección por ucolis, empresa encargada de la gestión de los residuos solidos.
5:15 am	Se efectuó la limpieza de las Tuberias de 6" en pvc pertenecientes a los sistemas de sedimentador y zanjón de oxidación, removiendo la acumulación de suciedad y moho adheridos a su superficie.
8:45 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular interna del sistema de sedimentador, removiendo la acumulación de moho, asimismo, se efectuó la limpieza de pared circular externa, retirando el moho acumulado.
9:45 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
10:00 am	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
10:15 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular interna del sistema zanjón de oxidación, retirando el moho acumulado.
11:00 Am	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las

Powered by CamScanner

6650

	bacterias.
11:30AM	Se extendió la lona y se vertieron los sedimentos almacenados en un balde, los cuales presentaban un textura blanda, para su respectivo proceso de secado.
12:00	Se realizó barrido de hojas secas al rededor de la planta. Asimismo, se recoge y almacena en un costal para su disposición final.
12:30	Se realizó barrido de andenes de la planta. Asimismo, se recoge residuos y almacenan en saco para su disposición final.
13:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.151 L/S
13:30	Se realizó limpieza del cuarto de control.
13:45	Entrego turno al compañero de Jorge Armando Castañeda, a quien entrego planta operativa 66,7% de su capacidad.
14:00	Recibo turno del operario Jhon Jaime Castro enterándome de las novedades y trabajos realizados en la ptar Colinas del sur encontrándola operativa en un 66,7% de su capacidad funcional operativa.
14:05	Se apaga aireador #1 por 1 hora según recomendación
14:50	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas interna.
15:00	Se prende aireador #1 por 3 horas según recomendación
15:35	Se realiza aseo y orden en la parte externa de la ptar.
16:20	Se sacan sedimentos para secado y recolección y bodegaje.
17:35.	Se Lava bandeja del sistema de procesamiento cribado

Powered by CamScanner

8659

18:00	Se apaga aireador f1 por 1 hora según recomendación.
18:40	Se recolectan lagos del tampon de oxidación. S/n
19:00	Se prende aireador por 3 hora según recomendación.
19:40	Se lavan corredores de la ptar Colinas del Sur.
20:35	Se realiza aseo y orden en tanques polimeros internos ptar
21:40	Se realiza orden y aseo en cuarto de control
22:00	Entrego turno al operario por planta encontrando novedades y trabajos realizados, en la ptar C. S. Se encuentra operativo en un 66,7% de su capacidad de proceso actual y total ff
22:02Pm	Domingo 5 de Julio del año 2026, recibo turno al compañero Jorge Armando castañeda, el cual me comenta de lo realizado, se procede a apagar aireador para que descanse 1 hora. se enciende a las 23 Pm
23:00Pm	Se enciende aireador y se apaga a las 02 am
00:00am	Lunes 06 de Julio del 2026, se realiza rondo en la parte externa de la ptar colinas del sur.
01:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
02:00	Se apaga aireador y se enciende nuevamente a las 3 a m
03:00	se enciende aireador y se apaga a las 6 a.m
03:10	se arranca maleza que está alrededor del zanja de oxidación
04:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
05:00	Se organiza caseta, se barre y trapea el piso
05:50	entrego turno al compañero Jhon Jaime Castro comentando le de las novedades.
6:00am	6 - JULIO - 2026
6:05am	Recibo turno del compañero Jose albeiro Martinez, quien entrega planta operativa sin novedades.
6:10am	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
6:30 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y

Powered by CamScanner

8660

	Aceites acumulados.
7:00 am	Se puso en marcha el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de bacterias.
7:15 am	Se realizó el barrido y limpieza de la entrada principal y de la vía peatonal adyacente, recolectando hojas secas y material terroso, los cuales fueron dispuestos en un sitio adecuado para su recolección por vecinos.
8:15 am	Se efectuó la limpieza del área de toma de muestras, retirando hojas que obstruían el flujo del caudal debido a la acumulación de material vegetal en la tubería de 6" y en el canal de conducción hacia el caño, con el fin de garantizar la circulación adecuada de las aguas residuales.
9:00 am	Se efectuó la limpieza de pared circular externa del sistema de zanjón de oxidación, retirando el moho acumulado.
9:45 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites almacenados.
10:00 am	Se apaga el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
10:15 am	Se realizó la limpieza de la pared circular interna del sistema de zanjón de oxidación, retirando moho acumulado.
11:00 am	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.

Powered by CamScanner

11:15 am	Se realizó la limpieza de la pared circular interna del sistema de sedimentador, retirando mono acumulado.
12:00.	Se realizó la limpieza de la carcasa del eje y el motor eléctrico del sinfador, retirando suciedad y residuos acumulados.
12:20	Se realizó barrido de hojas secas al rededor de la planta. asimismo, se recogio y almacenó en un saco para su disposición final.
13:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.126 L/S.
13:30	Se realizó la limpieza del cuarto de control.
13:45	Entrego Turno al compañero Jorge Armando Castañeda, quien recibe planta operativa al 66,7% de su capacidad. Sin novedades.
14:00	Recibo turno del operador Jhon Jaime Castro enterandome de las novedades y trabajos realizados. La planta potar Colinas del sur se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad personal y normal
14:05	Se apaga el aireador #1 por 1 hora segun recomendación
14:50	Se realiza aseo y orden en zonas externas de la ptar. C.S.
15:00	Se prende el aireador #1. por 3 horas segun recomendación
15:35	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento de cribado y trampa de grasas dentro del proceso
16:30	Se lavan comedores de la ptar colinas del sur. S/n.
17:40	Se realiza aseo y orden en zonas perimetrales internas ptar.
18:00	se apagó aireador #1 por 1 hora segun recomendacion.
18:35	Se recolectan sedimentos de la bandeja para secado y a la vez se lava dicho objeto para continuar con el manejo del sistema cribado y trampa de grasas.

Powered by CamScanner

8662

19:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendac
19:40	Se realiza lavado de paredes internas del sistema Espuma de oxidacion de la ptar Colinas del
20:30	Se recolectan sedimentos del sistema de procesa- ento cribado y trampa de grasas. Se
21:40	Se realiza aseo y orden del cuarto de contr.
22:00	Entrego turno al operario José Martinez enterado lo de las novedades y trabajos realizados. La ptar Colinas del Sur se entrega operativa en un 66,7% de su capacidad en funcionamiento total.
22:02 p.m	Lunes 06 de Julio del 2026, se recibo turno al compañero Jorge Armando Castañeda, el cual me comenta de las novedades, asimismo se procede a apagar aireador y se enciende nuevamente a las 23 p.m
23:00	Se enciende aireador y se apaga a las 02 am
00:00	Martes 07 de Julio del año 2026, se realiza rondeo de la parte externa e interna de la ptar.
01:00	Se recolectan sedimentos de Cribado y trampa de grasa
02:00	Se apaga aireador y se enciende nuevamente a las 3 am
03:00	Se enciende aireador y se apaga a las 6 am
04:00	Se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
05:00	Se organiza interior de la caseta, se barre y trapea
05:45 am	entrega turno al compañero Jhon Jaime Castro, el cual le comento de las novedades. Se entrega Planta operando en 66.7% de su capacidad de funcionamiento total. Jac

07 - JULIO - 2026.

6:00 am	Recibo turno del compañero Jose Albeiro Martinez; quien entrega planta operativa. Sin novedades.
6:05 am	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
6:30 am	Se efectuó la limpieza del sistema

Powered by CamScanner

8663

	de pretratamiento, retirando solidos, Grasas y aceites acumulados.
7:00am	Se puso en marcha el airedor del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
7:15am	Se realizó el barrido y limpieza de la entrada principal y de la vía peatonal adyacente, recolectando hojas secas y material terroso, los cuales fueron dispuestos en un sitio adecuado para su recolección por vecinos.
8:15 am	Se efectuó la limpieza de las paredes internas del sistema de pretratamiento, removiendo la acumulación de moho.
9:00 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular interna del sistema de sedimentador removiendo la acumulación de moho. Adicionalmente, se realizó el barrido de hojas acumuladas en el fondo de la estructura, conduciendolas al punto de salida.
10:00 am	Se apago el airedor del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
10:15 am	Se registra el ingreso de personal de la empresa de energía EEPP para efectuar la lectura del medidor de energía eléctrica de la planta.
10:25 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas, y aceites almacenados.
11:00 am	Se puso operativo el airedor del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.

Powered by CamScanner

8664

11:15 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular exterior del sedimentador y pared circular interna del zanjón de oxidación, retirando la acumulación de moho.
12:00	Se realizó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados
12:20	Se realizó el barrido de las hojas secas alrededor de la planta. Asimismo, se recogió y almaceno en costal para su disposición final.
13:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.06 L/S.
13:30	Se realizó la limpieza del cuarto de control.
13:45	Entrego turno al compañero Jorge armando castañeda, quien recibe planta operativa. Novedad: Se evidencia que la goaya de sujeción del aireador presenta roturas de varios de sus hilos (deshilachamiento) lo que compromete su resistencia y la estabilidad del equipo. Se recomienda su reemplazo de manera preventiva.
14:00	Recibo firma del operario Jhon Jaime castro enterandome de las novedades y trabajos realizados como novedad, el aireador #1, la goaya que está sujeta de la pasarela se revento, esto se informo al ing Saul del tema el cual es una condición insegura para dicho equipo, en espera de solución por parte del area de mantenimiento. Dicho aireador #1 esta en funcionamiento aun

Powered by CamScanner

E665

	recibi turno, la ptar colinas del sur se encuentra en un 66,7% de funcionamiento real de su capacidad
14:05	Se apaga aireador #1 por condicion de grasa reventada y demas de 1 hora de apagado el cual es una recomendación del area de Mantenimiento
14:40	se realiza orden y aseo en la parte externa de la ptar
15:00	Se realiza una accion preventiva para poder prender el aireador #1, por 3 horas de acuerdo a recomendación de mantenimiento. accion preventiva sugetar con una manila el aireador #1 de la pasarela apesar de que tiene su base correspondiente donde descansa dicho equipo.
15:40	Se recolecta sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas ptar.
16:00	Se llevan sedimentos recolectados en la bandeja del cribado, para realizar proceso de secado y almacenamiento de dichos sedimentos ptar
16:40	Se lava bandeja del cribado y trampa de grasas
17:35	Se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas de la ptar colinas del sur
18:00	Se apaga el aireador #1 por 1 hora segun recomend
18:25	se lavan corredores de la ptar colinas del sur
19:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendacion
19:40	Se lavan paredes externas del sedimentador de la pt
20:15	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas de la ptar
21:30	Se realiza aseo y orden del cuarto de control
22:00	Entrego turno al operario josé martinez entregandole novedades y trabajos realizados en la ptar como novedad la grasa que se revento, el cual Sugetó el aireador #1 de la pasarela, esto ya se le informo al ing. Saul jefe del area de mantenimiento posteriormente se realizo una accion preventiva sugetando con una manila el aireador #1

Powered by CamScanner

8666

	a la par de la lagunilla así en funcionamiento de dicho equipo y en función del 66,7% de su capacidad actual del proceso.
22:00	Martes 07 de Julio del 2026, le recibo turno al compañero Jorge Armando Castañeda, el cual me comenta de lo realizado, asimismo se procede a apagar aireador y se enciende a las 23 p.m.
23:00	se enciende aireador y se apaga a las 2a.m
00:00	Miercoles 08 de Julio del 2026, se procede a realizar rondeo por la parte interna y externa de la Ptar colinas del sur.
01:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa degrasa.
01:30	se apaga aireador y se enciende a las 3 a.m
02:30	se realiza barrido y recolección de hojas dentro de la Ptar.
03:00	se enciende aireador y se apaga a las 6a.m
04:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
05:00	Se realiza orden a la Caseta, se barre y trapea el piso
05:45am	entrego turno al compañero Jhon Jaime castro todo en orden sin ninguna novedad.
	08-Julio-2026
6:00am	Recibo turno del compañero José Silveiro martinez, quien entrega planta operativa. sin novedades.
6:05am	Se apago el sirvedor del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso establecido.
6:30am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y ~~peces~~ almacenados.
7:00am	Se realizó el barrido y limpieza de la entrada principal y de la Via peatonal adyacente, recolectando hojas secas y material terroso, los cuales fueron dispuestos en un

Powered by CamScanner

8667

	sitio adecuado para su recolección por vecinos.
9:15 am	Se efectuó la limpieza del área de tomas muestras, retirando hojas que obstruían el flujo de caudal debido a la acumulación de material vegetal en la tubería de 6" y en el canal de conducción hacia el caño, con el fin de garantizar la circulación de las aguas residuales.
9:00 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular externa del sedimentador y pared circular interna del zanjón de oxidación, retirando acumulación de moho.
9:45 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites almacenados.
10:00 am	Se apagó el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
10:05 am	Se realizó la limpieza de la pared circular interna de sedimentador, retirando el moho acumulado.
11:00 am	Se puso en marcha el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
11:30 am	Se registra el ingreso de materiales pertenecientes a la empresa de infraestructura de la alcaldía, los cuales quedan bajo resguardo en las instalaciones de la planta para ser utilizados en la continuidad de las labores programadas del barrio. Los materiales entregados son: un (1) buggy, un (1) plástico, una (1) barra, tres (3) palas, un (1)

8668

	pico, dos (2) sumbrillas y ocho (8) baldes de diferentes capacidades (grandes y pequeños)
12:00	Se efectuó la limpieza y organización de materiales, incluyendo elementos de madera, tuberías de pvc de 6" y una escalera metálica, ubicados en el área posterior de la planta, con el fin de mantener el orden y las condiciones del sitio.
12:30	Se realizó barrido de hojas secas al rededor de la planta. Asimismo, se recoge y almacena en costal para su disposición final.
13:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.079 L/S.
13:30	Se realizó orden y aseo al cuarto de control.
13:45	Entrego turno al compañero Jorge sumando asistencia, quien recibe planta operativa el 66,7% de su capacidad.
14:00	Recibo turno del operario Juan Jaime Castro enterandome de las novedades y trabajos realizados en ptar Colmar del sur. Como novedad supe la grava que sujeta el aireador #1 a la plataforma reventada sin propuesta de solución solo practica preventiva. En el transcurso del día sele daro solución a dicha novedad en ptar Colmar del sur. Se entrega planta operativa en un 66,7% de su capacidad funcional dentro de lo normal.
14:05	Se realiza orden y aseo en parte externa d

Powered by CamScanner

8669

	ptar colinas del sur en operación normal
14:15.	Se apaga aireador #1 por 1 hora según recomendación.
14:50	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas.
15:00	Se prende aireador #1 por 3 horas según recomendación
15:40	Se retira bandeja del sistema de procesamiento cribado. para retirar residuos y llevarlos a secado y almacenamiento de los mismos.
16:20	Se lava bandeja del sistema cribado y trampa de grasas, siendo esto un proceso fundamental en uso.
17:30	Se realiza aseo y orden en las zonas perimetrales de la ptar colinas del sur, continuando con procesos de mantenimiento de dicho lugar.
18:00	Se apaga aireador #1. por 1 hora según recomendación
18:45	Se lavan pared externa del sedimentador ptar
19:00	Se prende aireador #1. por 3 horas según recomendación
19:25.	Se lavan pared interna del tanque de oxidación
20:40	Se recolectan sedimentos del sistema de proceso, cribado y trampa de grasas de la ptar.
21:35	Se realiza orden y aseo al cuarto de control.
22:00	Entrego turno al operario José Martinez enterando de las novedades y trabajos realizados en turno. Sigue como novedad el cable que sostiene el aireador #1 de la plataforma está reventado Se toma una medida preventiva con un lazo para no apagar el aireador #1 y continuar con el proceso y función de la ptar colinas del sur el cual está operativa en un 66,7% de su capacidad y funcionamiento. real [illegible]
22:29pm	Miércoles 8 de Julio del año 2026, Le recibo turno al compañero Jorge Armando Castañeda el cual me comenta de las novedades y de lo que ha realizado, asimismo se procede a apagar aireador para que descanse 7 horas y se

Powered by CamScanner

8670

	enciende nuevamente a las 23 p.m
23:00	se enciende aireador y se apaga a las 2 am
00:00am	Jueves 9 de Julio del año 2026, se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
1:00	se realiza rondeo a la parte interna y externa de la ptar.
2:00	se apaga aireador y se enciende a las 3 a.m
2:12am	se tapa aireador por motivo de lluvia.
3:00	se enciende aireador y se apaga a las 6 a.m
4:00	se barren hojas dentro de la ptar.
5:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
5:20	se organiza caseta, se barre y trapea el piso. se apaga y
5:30am	entrega turno al compañero Jhon Jaime Castro el cual le entrega la planta operando, un 66.7% del total de su capacidad. Nota: se apagó aireador a las 5 a.m por motivo de lluvia.
	09 - JULIO - 2026
6:00am	Recibo Turno del compañero Jose Alberto Martinez, quien entrega planta apagada por condiciones climaticas (lluvia).
7:36am	Se puso en operación el aireador del sistema de zanjón de oxidación, una vez normalizadas las condiciones climaticas, con el fin de continuar el proceso de oxigenación del sistema biologico.
8:00am	persisten las condiciones climatológicas por presencia de lluvia; por tal motivo, se apaga el aireador del sistema de zanjón de oxidación y se protege el motor eléctrico con una caja de resguardo para evitar su exposición al agua.
9:15am	Ingresa personal de mantenimiento,

Powered by CamScanner

8672

	encabezado por el ingeniero Saúl, para el suministro de insumos de limpieza. Se recibe cinco (5) unidades de desinfectantes químicos, una (1) bolsa plástica pequeña y diez (10) sacos.
9:30 am	Se normaliza las condiciones climatológicas por presencia de lluvia; por tal motivo se pone operativo el airedor del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
10:00 am	Se apago el airedor del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso establecido.
10:30 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
11:00 am	Se puso en marcha el airedor del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
11:15 am	Se efectuó la limpieza de la pared circular externa del sedimentador y pared circular interna del zanjón de oxidación, retirando la acumulación de mugre.
12:00	Nuevamente persiste las condiciones climaticas por presencia de lluvia; por tal motivo, se apaga el airedor del sistema de zanjón de oxidación y se protege con caja de resguardo.
13:27	Se normaliza las condiciones climatológicas por presencia de lluvia; por tal motivo se puso en marcha el airedor del sistema de zanjón

Powered by CamScanner

8672

	de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
13:30	Se realizó orden y aseo del cuarto de control.
13:45	Entrego turno al compañero Jorge Armando castañeda, quien recibe planta operativa el 66% de su capacidad. Nota: el sinsador se realizó la limpieza de sus partes como motor eléctrico, cerezas del eje y Difusor en el horario 9:45 Am.
14:00	Recibo turno del operario Jhon Jaime Castro enterándome de las novedades y trabajos realizados, continuando la granja operando sin cambio del mismo siendo el aireador #1 el equipo en exposición de falla. Se mantiene sujeto con un lazo para prestar el funcionamiento de la planta por costado del sur. De esta forma se mantiene operativa en un 66,7% de su capacidad.
14:05	Se apaga el aireador #1 por 1 hora según recomendación
14:40	Se recolectan Sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas.
15:00	Se prende aireador #1 por 3 horas según recomendación
15:35	Se realiza orden y aseo en las zonas externas de la planta
16:20	Se lavan los corredores de la planta costado del sur
17:35	Se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas
18:00	Se apaga aireador #1 por 1 hora según recomendación.
18:30	Se lava la bandeja del sistema de procesamiento cribado
19:00	Se prende aireador #1 por 3 horas según recomendación
19:45	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas de la planta
20:30	Se lavan zonas externas del sedimentador de la planta
21:40	Se realiza orden y aseo al cuarto de control.
22:00	Entrego turno al operario José Martínez enterando

Powered by CamScanner

8673

	lo de las novedades y trabajos realizados en la ptar colonial del sur se le informa de forma contextual las novedad de la grasa revertida de esto ya tiene la información el Ing. Saul. Se entrega la planta operativa en un 66,7% de su capacidad operacional de la ptar Nota: Hoy está de descanso josé y quien recibe turno es la compañera Cynthia Casanova. 9 - Julio - 2026.
10:00pm.	Recibo turno de 10- 6am todo en orden y Limpio Se apaga el Aireador #1 para 1 Hora. de descanso.
11:00pm	Se prende el Aireador #1 para que trabaje hasta las 2:00 am.
1:00am	Se Realza Ronda a la Planta todo Normal Sin Ninguna Novedad.
2:00am.	Se apaga el Aireador #1 para 1 Hora descanso.
3:00 am.	Se prende el Aireador hasta la 6:00am.
4:00 am	Se Limpia Cribado y trampa de grasa.
5:30 am	Se Realza Aseo dentro de la garita. y al baño.
5:45am	Se entrega turno al compañero Jaime todo Limpio y organizado operador Saliente Cynthia Casanova SIN N. 10 - Julio - 2026
6:00am	Recibo turno de la compañera cynthia casanova, quien entrega planta operativa. No presenta novedades.
6:05am	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
6:30 am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.

Powered by CamScanner

8674

7:00am	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias
138 7:15am	Se realizó el barrido y limpieza de la entrada principal y de la vía peatonal
13:	Adyacente, recolectando hojas secas y material terroso, los cuales fueron dispuestos en su sitio adecuado para su recolección.
8:15am	Se efectuó la limpieza de la pared circular interna del sedimentador, retirando la acumulación de moho.
14 9:00am	Se efectuó la limpieza de la pared circular externa del sedimentador y pared interna del zanjón de oxidación, retirando la acumulación de moho.
10:00am	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
10:05am	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
10:25am	Se registra el ingreso de la analista Química andrea león para la realización de la toma de muestra, con el fin de evaluar la calidad de agua residual y verificar la eficiencia del proceso de tratamiento. las mediciones fueron efectuadas mediante un medidor multiparamétrico, obteniendose los siguientes resultados: pH 7.13; oxigeno disuelto (OD): 12,7 mg/L; conductividad eléctrica (CE): 44 us/cm; y Temperatura 30,15°C.
11:00am	Se puso en marcha el aireador del sistema

Powered by CamScanner

6675

	de zapjón de oxidación para continuar con la oxigenación de bacterias.
11:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites almacenados.
12:00	Se barrió hojas secas al rededor de la planta. Asimismo, se recoge y almacena en saco para su disposición final.
12:45	Se extendió lona y se vertieron los sedimentos almacenados en balde, los cuales presentaban una textura blanda, para su respectivo secado.
13:00	Se realizó la medición del caudal de entrada al sedimentador, registrando un valor de 0.16 L/S.
13:30	Se realizó orden y aseo del cuarto de control.
13:45	Entrego turno al compañero Jose Alberto Martinez, quien recibe planta operativa al 66% de su capacidad. Novedad: La guaya de sujeción del aireador aún no ha sido cambiada por el área de mantenimiento. De manera temporal, fue sustituida por un lazo para mantener la sujeción del equipo; sin embargo, este elemento no absorbe las vibraciones generadas por la operación.
13:55pm	Ingreso al turno de 2pm a 10 Pm, entrega turno el compañero Juan Jaime castro el cual me comenta de lo realizado. Se procede a apagar aireador y se enciende a las 15 P.m
15:00P.m	Se enciende aireador y se apaga a las 18 Pm
15:30P.m	Ingresa Sagli con un trabajador de serind. sas.

8676

	a cambiar la guaya que sostiene el aireador para que trabaje correctamente y quede seguro.
	tecnico de mantenimiento Emerzan Duran, despues
16:00	se encendio aireador y esta trabajando en buenas
	condiciones. se apaga a las 18 p.m
17:00	Se recolectan sedimentos de cribado y trampa de
18:00	grasa. se procede a apagar aireador y se
	encuentre nuevamente a las 19 p.m, despues se realiza
	restriego de pared al zanjon de oxidacion.
19:00	se encuentre aireador y se apaga a las 22 p.m.
19:10	se le echo agua con jabon y se restriega el pasillo
	de la ptar colinas del sur. despues se barren
20:00	hojas dentro de la ptar colinas del sur.
21:00pm	se limpia bandeja metalica de sedimentos.
21:30 pm	se organiza caseta, se barre y trapea el piso
21:50pm	entrego turno a la compañera Cynthia Caamaño
	quien recibe planta operativa el 66% de su capacidad total.
	todo en orden sin ninguna novedad.

10-JULIO-2026

10:00 Pm	Recibo turno de 10:00 Pm - 6:00 am todo con normalidad. se apaga el Aircador #2 para que descanse 1H.
11:00 pm	se prende el Aircador #1 para que trabaje hasta las 2:00 am.
1:00 am	Se Realiza Ronda a la planta todo con normalidad.
2:00 am	se apaga el Aircador #1 para que descanse 1H.
3:00 am	se prende el Aircador para que trabaje 3H.
5:30 am	se Realiza aseo al baño y dentro de la garita dejando todo limpio y organizado.
5:50am	Se entrega turno al compañero Jorge todo. Sin ninguna novedad operador Saliente. Cynthia Caamaño Garnica.

Powered by CamScanner

8677

11 de julio - 2026.

06:00 Recibo turno de la operaria Cynthya Caamaño enterandome de los novedades y trabajos realizados la ptar se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad funcional Colinas del sur.

06:05 Se apaga el aireador #1 por 1 hora, segun recomendación

06:40 Se realiza aseo y orden en zonas externas de la ptar.

07:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación

07:35 Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas en funcion.

08:00 Se lavan paredes externas del sedimentador de la ptar

08:45 Se realiza aseo y orden en la trampa de lechos de secado

09:20 se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas ptar

10:00 Se apaga aireador #1 por 1 horas segun recomendacion

10:20 Se realiza aseo en trampa de Manhole de lodo ptar.

11:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación.

11:35 Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas en funcion.

12:40 Se lava conveadores de la ptar colinas del sur

13:30 Se realiza orden y aseo en cuarto de control ptar

14:00 Entrego turno al operario José Martinez enterandolo de las novedades y trabajos realizados la ptar se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad #

14:02 P.m Sabado 11 de julio del 2026 recibo turno del compañero Jorge Armando Castañeda, el cual me comenta de lo realizado, Se procede a apagar aireador y se enciende nuevamente a las 15 P.m

15:00 pm se enciende aireador y se apaga a las 18 P.m

15:30 P.m se realiza barrido al pasillo interno de la Ptar.
Se recoge agua y jabon y se restriega.

16:00 P.m se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa

17:00 P.m Se barren hojas dentro de la Ptar colinas del sur

18:00 P.m se apaga aireador y se enciende nuevamente a las 19 P.m

18:20 P.m Con la nasa se recolectan hojas del canal de oxidación

Powered by CamScanner

6670

19:00	Se enciende aireador y se apaga nuevamente a las 22 Pm
19:30	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
20:00	se barren hojas del exterior de la ptar colinas del sur.
21:00	se organiza caseta, se barre y trapea el piso
21:30 Pm	entrego turno a la compañero cynthia Caamaño el cual entrego bandeja metalica limpia, y los sedimentos guardados en el balde con cal. El resto en orden sin ninguna novedad.
	11- Julio - 2026.
10:00 pm	Recibo turno de 20:00Pm a 6:00 am todo con normalidad se apaga el Aireador #1 para que descanse 1 H.
11:00 pm	Se Prende el Aireador #1 para que trabaje 3H. hasta las 2:00 am
12:00 am	Se Realiza Ronda a la planta todo con normalidad.
2:00 am	Se apaga el Aireador #1 para que descanse 1 Hora.
3:00 am	se prende el Aireador para que trabaje 3 Horas Hasta las 6:00 am
4:00 am	Se Realiza Ronda todo con normalidad.
5:00 am	se limpia cribado y trampa de grasa.
5:30 am	Se Realiza Aseo al baño y dentro de la garita
5:50 am	Entrego turno a mi compañero Jorge todo en orden y limpio operador saliente Cynthia Caamaño Garnica.
	13 de julio 2026
06:00	Recibo turno de la operaria Cynthia Caamaño, enterandome de las novedades y trabajos realizados en la ptar colinas del sur. la estación se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad funcional ptar C.S.
06:05	Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación
06:40	Se realiza aseo en zonas externas de la ptar

Powered by CamScanner

6679

07:00	Por motivo lluvia se mantiene apagado aireador #1
07:35	Se recolectan sedimentos del sistema procesamiento Cribado y trampa de grasas ptar C.S.
08:20	Se prende aireador #1 por 3horas segun recomendación
09:15	Se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas de la ptar, colinas del sur sin novedad
10:00	Se apaga aireador #1 por 1hora segun recomendación
10:40	Se lavan paredes internas del tanque de Oxidación.
11:00	Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación
11:35	Se instala polisombra en puerta principal y maya exterior ptar colinas del sur.
12:25	Se retiran lodos del tanque de oxidación ptar
13:10	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento de cribado y trampa de grasas.
13:45	Se realiza orden y aseo en cuarto de Control
14:00	Entrego turno al operador Jose Martinez enterandolo de las novedades y trabajos realizados en la ptar Colinas del sur. Se encuentra operativo en un 66,7% de su capacidad funcional.
14:02	Domingo 12 de Julio del 2026. Se recibe turno al compañero Jorge Armando castañeda, el cual me comenta de las novedades se procede a apagar aireador y se enciende a las 15 p.m
15:00	se enciende aireador y se apaga a las 18 p.m
16:00	se arrancan maleza del piso, que esta alrededor del tanque de oxidación y lechos de secado.
17:00	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
17:15	se apaga y se tapa aireador por motivo de lluvia.
17:27p.m	se enciende aireador, se fue la lluvizna, se apa aireador a las 18p.m
18:00	se apaga aireador y se enciende nuevamente a las 19 p.m
19:00	se restriegan tubos y pared del tanque de oxidación
20:00	se barren hojas dentro de la ptar colinas del sur
21:00	se toma caudal. $Q = \frac{1L}{13.46 Seg} = 0.074294 l/seg$
21:10	se organiza caseta, se barre y trapea el piso
21:50p.m	Entrego turno al compañero Jhon Jaime castro

Powered by CamScanner

8680

	Se ningun novedad, entrega planta operativa un 66% de su total de capacidad.
22:00	Recibo turno del compañero Jose Alberto Martinez, quien entrega planta operativa. No presenta novedades.
22:05	Se apago el aireador del sistema de pretratamiento, y zanjón de oxidación para continuar con el descanso correspondiente bajo la frecuencia de trabajo.
22:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
23:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
	13 - JULIO - 2026
00:00	Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
00:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y solidos almacenados.
01:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
02:00	Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
02:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
03:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.

Powered by CamScanner

13 - Julio - 2026

04:00 Se realizó una ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.

04:30 Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites acumulados.

05:00 Se realizó la medición de caudal en la salida principal del sedimentador, registrando un valor de 0.071 L/S

05:15 Efectuado la recolección de los residuos solidos y vegetales en el trascurso de 15 días generados en la planta, los cuales fueron trasladados al punto de acopio del barrio para su disposición final.

05:30 Se realizó la limpieza de cuarto de control.

05:45 Se entrega turno al compañero Jorge armando castañeda, quien recibe planta operando 66,7% de su capacidad.

→ 13 Julio - 2026 →

06:00 Recibo turno del operario Jhon jaime castro enterandome de las novedades y trabajos realizados dentro de la ptar colinas del sur, el cual se encuentra operativo en un 66,7% de su capacidad actual.

06:20 Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación

10:40 Se realiza orden y aseo en zonas externas de la ptar CS.

07:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación

07:35 Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas de la ptar.

08:40 Se lavan paredes externas del sedimentador.

09:25 Se realiza orden y aseo en zonas permetrales ptar

10:00 Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación

10:20 Se lava bandeja del sistema cribado y trampa de grasa

11:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación

11:40 Se recolectan sedimentos para secado y almacenamiento

Powered by CamScanner

8684

8682

12:00	Se lavan corredores internos de la ptar C.S.
12:35	Se lavan paredes internas del sistema de procesamiento, cribado y trampa de grasas.
13:40	Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento, cribado y trampa de grasas.
13:55	Se realiza orden y aseo del cuarto de control de la
14:00	Entrego turno al operario José Martinez enterandolo de las novedades y trabajos realizados en la ptar Colinas del sur el cual se encuentra operativo en un 66,7% de su capacidad funcional de Lunes 13 de Julio del 2026, recibo turno del
14:02	compañero Jorge Armando Castañeda, el cual me comenta de lo realizado. Se procede a apagar aireador para que descanse 1 hora y se enciende nuevamente a las 15 p.m
14:20 p.m	se recolectan hojas con la nasa en el tanque de oxidación
15:00 p.m	se enciende aireador y se apaga a las 18 p.m
16:00 p.m	se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa
16:37 p.m	se realiza barrido de hojas internas de la ptar
17:20 p.m	se recoge el material sedimentado con cal ~~seco~~ seco? se
	deposita en el tanque asignado para su almacenamiento
18:00	Se apaga aireador del sistema del tanque de oxidación
	Para su descanso establecido, se enciende nuevamente a las 19 p.m
19:00	se realiza barrido en el exterior de la ptar colinas del sur
19:02	se enciende aireador y se apaga a las 22 p.m
20:00	se barren hojas dentro de la ptar colinas del sur
20:30	se realiza restriego de paredes internas del tanque de oxidación
21:00	Se realiza aseo a la caseta, se barre y trapea el piso
21:50 p.m	Entrego turno al compañero Jhon Jaime Castro el
	cual le dejo la bandeja con sedimentos porque salió demasiado
	en los tanques de trampa de grasa y cribado. Entrego Planta
	operando en 66.7% de su total capacidad funcional.
22:00	Recibo turno del compañero Jose
	Olbeiro Martinez, quien entrega planta
	operativa el 66,7% de su capacidad.

Powered by CamScanner

22:00	Se apago aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
22:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
23:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
23:30	Se realizó una ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
	14-08-2026 - 14-JULIO-2026
00:00	Se realizó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
01:00	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.
02:00	Se apago el aireador del sistema de pretratamiento y zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
02:30	Se realizó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.
03:00	Se puso en marcha el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.
03:30	Se realizó una ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
04:00	Se efectuó el traslado de la bandeja de almacenamiento de sedimentos a un área apta para su manejo, depositando el material en un balde de recolección

Powered by CamScanner

8684

con el fin de realizar el proceso de secado al día siguiente.

9:30 Se lavó la bandeja de almacenamiento de sedimentos y se instaló nuevamente en el sistema de pretratamiento.

5:00 Se realizó la medición del caudal, entrada principal del sedimentador, registrando un valor de 0.04 L/s.

5:30 Se realizó orden y aseo del cuarto de control.

5:45 Entrego turno al compañero Jorge Armando Castañeda, quien recibe planta operativa el 66,7% de su capacidad.

→ 14 Junio 2026 →

06:00 Recibo turno del operario Jhon Jaime Castro enterandome de las novedades y trabajos realizados en ptar Colinas del sur. Esta se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad y funcionavilidad.

06:05 Se apaga aireador #1 por 1 hora, segun recomendación.

06:35 Se realiza aseo y orden en zonas externas ptar C.S.

07:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación

07:40 Se realiza orden y aseo en zonas perimetrales internas pt

08:25 Se recolectan hojas caidas dentro del fanjon de oxidación.

09:40 Se recolectan sedimentos del sistema de procesamiento cribado y trampa de grasas, como jornadas multiples

10:00 Se apaga aireador #1 por 1 hora segun recomendación

10:35 Se lava pared externa del sistema del sedimentador

11:00 Se prende aireador #1 por 3 horas segun recomendación

11:40 Se realiza orden y aseo en trampa de muestras aguas externas de la ptar colinas del sur. dejando en orden

12:35 Se sacan sedimentos al sol para secado y almacenamiento

13:25 Se lava bandeja del sistema de procesamiento cribado

13:45 Se realiza orden y aseo en cuarto de control

14:00 Entrego turno al operario José Martines enterandolo

Powered by CamScanner

6685

de las novedades y trabajos realizados en la ptar colinas del sur el cual está operativo en un 66,7 % de su capacidad de funcionamiento total activo

Martes 21 de Julio del año 2026, Recibo turno del compañero Jorge Arlando Castañeda, el cual me informa de lo realizado se procede a apagar aireador y se enciende nuevamente a las 15 P.M

se entregan hojas del canasto de recolección

se enciende aireador y se apaga a las 19 P.M

se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa

se le agrega cal a los sedimentos puestos al sol para que se sequen, con el polvo se va esparciendo para mejor secado

se retiran hojas secas de la ptar colinas del sur

se apaga aireador y se enciende nuevamente a las 19 P.M

se recolectan Paredes del canasto de cribado y trampa de grasa

se enciende aireador y se apaga a las 22 P.M

se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.

se lava canasta metalica donde se echan los sedimentos de cribado y trampa de grasa.

se barren hojas del exterior de la ptar colinas del sur

entrego turno al compañero Jhon Jaime Castro el cual entrego planta operando en 66,7% de su totalidad capacidad funcional.

22:00 recibo turno del compañero Jose Alcivo Martinez, quien entrega planta operativa. Sin evidencia de novedades.

22:05 Se apago el aireador del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.

22:30 se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.

23:00 se puso operativo el aireador del sistema de canjón de oxidación para

8686

	continuar con la oxigenación de las bacterias.
23:30	Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
	15 - julio - 2026
00:00	Se realizó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites almacenados.
00:30	Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
01:00	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites acumulados.
07:30	Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.
02:00	Se apago el ~~Activo~~ aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.
02:30	Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando sólidos, grasas y aceites almacenados.
03:00	Se puso operativo el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar la oxigenación de las bacterias.
03:30	Se realizó ronda de inspección para su respectiva vigilancia, no se evidencia novedades.
04:00	Se efectuó el traslado de la bandeja de almacenamiento de sedimentos a un área apta para su manejo, depositando el material en un balde de recolección con el fin de realizar el proceso

Powered by CamScanner

de secado al día siguiente.

4:30 Se lavó la bandeja de almacenamiento de sedimentos y se instaló nuevamente en el sistema de pretratamiento.

5:00 Se realizó la medición de cloro en entrada del sedimentado, registrando un valor 0.058 L/S.

5:30 Se realizó la limpieza del cuarto de control.

5:45 Entrego turno al compañero Jorge armando castañeda con las siguientes novedades:

- En meses anteriores se ha reportado reiteradamente que la planta no cuenta con extintor. a la fecha, esta condición persiste, representando un riesgo para la atención de posibles emergencias.
- Se deja constancia de que el botiquín de la planta presenta elementos vencidos. Se recomienda realizar su reposición o actualización para garantizar la atención oportuna de emergencias.
- La planta se encuentra operativa al 66,7 % de su capacidad.

→ 15 julio 2026 →

06:00 Recibo turno del operario Jhon Castro enterandome de las novedades y trabajos realizados en planta colmar del sur. la planta se encuentra operativa en un 66,7% de su capacidad de funcionamiento.

06:05. se apaga el aireador #1 por 1 hora segun recomendación

06:45 se realiza Orden y aseo en zonas externas de la planta

07:00 se prende aireador #1 por 3horas segun recomendación

07:45. se sacan sedimentos recolectados al sol para su secado y luego cumplir con su almacenamiento.

Powered by CamScanner

6880

08:10	Se realiza sedimento del sistema de procesamiento de cribado y trampa de grasa del procesador.
09:35	Se realiza orden y aseo en las zonas perimetrales internas de la ptar colinas del sur s/n.
10:00	Se apaga aireador #1 por 1hora según recomendación.
11:35	Toda el día de hoy personal de plakeo ción. han ingresado a la ptar. colinas del sur a sacar elementos generados como carretillas, palustre, basura y canastilla correspondiente a trabajo externo del puente de la cañada.
11:00	Se prende aireador #1 por 2 horas según recomendación.
11:40	Se lava bandeja del sistema de procesos cribado.
12:30	Se lavan paredes externas del sedimentador.
13:40	Se realiza aseo y orden del cuarto de control.
14:00	Entrego turno al operario José Martinez, enterando de las novedades y trabajos realizados, en la ptar Colinas del sur. Esta se encuentra operativa en un 66,7% de su actividad funcional dentro de los parametros normales.
14:02	miercoles 15 de Julio del año 2016. recibo turno del compañero Jorge Armando Castañeda, el cual me comenta de lo realizado, se procede a apagar aireador y se enciende nuevamente a las 15 P.M.
15:00	se enciende aireador y se apaga a las 18 P.M
16:00	Se recolectan sedimentos de cribado y trampa de grasa.
17:10	se guardan materiales de infraestructura entre los materiales se encuentra un bulto de cemento que se guarda en la caseta.
17:40P.M	Se restriegan paredes del tanque de aireación, toda la pared interna y se restriegan los tubos de PVC.
18:00	Se apaga aireador y se enciende a las 19 P.M.
19:00	Se enciende aireador y se apaga a las 22 P.M.
19:30	Se barren hojas internas dentro de la ptar.
20:00	Se barren hojas en el exterior de la ptar.
21:	Se organiza caseta. se barre y trapea el piso.

Powered by CamScanner

8689

23:00 Se toma cadal $Q = \frac{M}{PM} = 0,1320\ M_{H_2O}$

23:00 Entrego turno al compañero Jhon Jaime Cano el cual entrego todo en orden sin ninguna novedad.

22:00 Recibo turno del compañero Jorge Alberto Martinez, quien entrega planta operativa y sin novedades.

22:05 Se apago el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.

22:30 Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites almacenados.

23:00 Se puso en marcha el aireador del sistema de zanjón de oxidación para continuar con la oxigenación de las bacterias.

23:30 Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.

16 - JULIO - 2026

00:00 Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites acumulados.

00:30 Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.

01:00 Se efectuó la limpieza del sistema de pretratamiento, retirando solidos, grasas y aceites.

01:30 Se realizó ronda de inspección en la planta, sin evidenciar novedades.

02:00 Se apago planta, el aireador del sistema de zanjón de oxidación para su respectivo descanso.

02:30 Se efectuó la limpieza del sistema

Powered by CamScanner

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

8690

PTAR SAN RAFAEL

04/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio Prendiendo bomba a las 8:10 am hasta las 11:45 am

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00 Pm hasta las 4:10 Pm
Saliendo De Trabajar Dejando Todo Organizado y Sin ninguna novedad.

05/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Laborar a las 8:00 am
Inicio Prendiendo bomba a las 8:04 hasta las 12:40 Pm
Nuevamente Inicio Prendiendo bomba a las 2:00 Pm hasta las 4:10 Pm

Saliendo De Trabajar 4:20 Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

06/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio Prendiendo la bomba 8:04 am hasta las 12:00 Pm
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 3:00 Pm hasta las 4:15 Pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:20 Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

07/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio Prendiendo bomba a las 8:05 am hasta las 12:00 Pm.

8692

036

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00Pm hasta las 4:00Pm Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Sin ninguna novedad Dejando Todo Organizado

08/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00 am Inicio Prendiendo bomba a las 8:05am hasta las 1:00Pm.

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00Pm hasta 4:20Pm. Saliendo De Trabajar a las 4:25Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

09/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00 am. Inicio Prendiendo la bomba a las 8:10am hasta 12:40Pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo bomba a las 2:10Pm hasta las 4:20Pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:30Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

10/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am. Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05am hasta las 11:40am.

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 12:40Pm hasta las 4:00Pm. Saliendo de Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo organizado Sin ninguna novedad

8693

037

11/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio Prendiendo bomba la 8:10am hasta las 1200pm
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 200pm hasta las 4:00pm
Saliendo De Trabajar a las 4:10pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

12/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05am hasta las 1200pm

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 200pm hasta las 3:40pm

Saliendo De Trabajar a las 4:00pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

13/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:10am hasta las 11:40am.

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 1:00pm hasta las 4:00pm
Saliendo De Trabajar a las 4:05pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

14/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05 hasta las 12:00pm

8694

038

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00Pm hasta las 4:00Pm Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

15/07/2026=> Karen Gomez Miranda entrando a Elaborar a las 8:00am. Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05am hasta las 12:20Pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba. a las 2:00Pm hasta las 4:00Pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

16/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am.
Inicio bombeando a las 8:10am hasta las 12:00Pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 1:40Pm hasta las 4:10Pm

Saliendo De Trabajar a las 4:20Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

17/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am.
Inicio bombeando a las 8:05am hasta las 11:50am
Nuevamente Inicio bombeando 1:00Pm hasta las 3:40Pm.
Saliendo De Trabajar a las 4:00Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

038

Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00Pm hasta las 4:00Pm
Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

15/07/2026=> Karen Gomez Miranda entrando a Elaborar a las 8:20am.
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05am hasta las 12:20Pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 2:00Pm hasta las 4:00Pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

26/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am.
Inicio bombeando a las 8:10am hasta las 12:00Pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba a las 1:40Pm hasta las 4:10Pm

Saliendo De Trabajar a las 4:20Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

17/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio bombeando a las 8:05am hasta las 11:50am
Nuevamente Inicio bombeando 1:00Pm hasta las 3:40Pm
Saliendo De Trabajar a las 4:00Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

039

18/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio bombeando a las 8:03am hasta las 12:00Pm.

Inicio Nuevamente bombeando a las 2:00Pm hasta las 4:30Pm.
Saliendo De Trabajar a las 4:33Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad

19/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a Elaborar a las 8:00am
Inicio bombeando a las 8:05am hasta las 11:44
Nuevamente Inicio bombeando a las 2:10Pm hasta las 4:00Pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:10Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

20/07/2026 => Karen Gomez Miranda entrando a Trabajar a las 8:00am
Inicio bombeando a las 8:10am hasta las 11:45am.
Nuevamente Inicio bombeando a las 1:00Pm hasta las 4:00Pm.
Saliendo De Trabajar a las 4:15Pm Dejando Todo Organizado Y Sin ninguna novedad.

21/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio bombeando a las 8:10am hasta las 12:00Pm.
Nuevamente Inicio bombeando a las 1:20Pm hasta las 4:02Pm

040

Saliendo De Trabajar a las 4:10pm
Dejando Todo Organizado Sin ninguna novedad.

22/07/2026=> Karen Gomez Miranda
en Trabajar a Trabajar a las 8:00 am hasta
las 11:00 am
Nuevamente Inicio barbeando a las
1:00pm hasta las 4:00pm.
Saliendo De Trabajar a las 4:10 Dejando
Todo Organizado Sin ninguna novedad.

23/07/2026=> Karen Gomez Miranda entrando
a Trabajar a las 8:00am
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:10 am
hasta las 11:00am.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba
a las 1:00pm hasta las 4:10pm
Saliendo De Trabajar a las 4:20pm Dejando
Todo Organizado Sin ninguna novedad

24/07/2026=> Karen Gomez Miranda Entrando
a Trabajar a las 8:00 am
Inicio Prendiendo la bomba a las 8:05am
hasta las 12:00pm.
Nuevamente Inicio Prendiendo la bomba
a las 2:00pm hasta las 4:20pm

Saliendo De Trabajar a las 4:30pm Dejando
Todo Organizado Sin ninguna novedad.

25/07/2026=> Karen Gomez Miranda
Entrando Trabajar a las 8:00am hasta
las 4:00pm fumigando limpiando

8690

041

26/07/2026 => Karen Gomez Miranda
Entrando a Trabajar a las 8:00 am hasta las 2:00pm Terminando De limpiar y fumigar lo que hacia Falta.

a las 4:10pm Saliendo De la Finca Dejando Todo Organizado y Sin ninguna Novedad

27/07/2026 => Karen Gomez Miranda
Entrando a Trabajar a las 8:00 am
Inicio bombeando a las 8:05am hasta las 12:00pm
Nuevamente Inicio bombeando a las 1:20pm hasta las 4:10pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:20pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

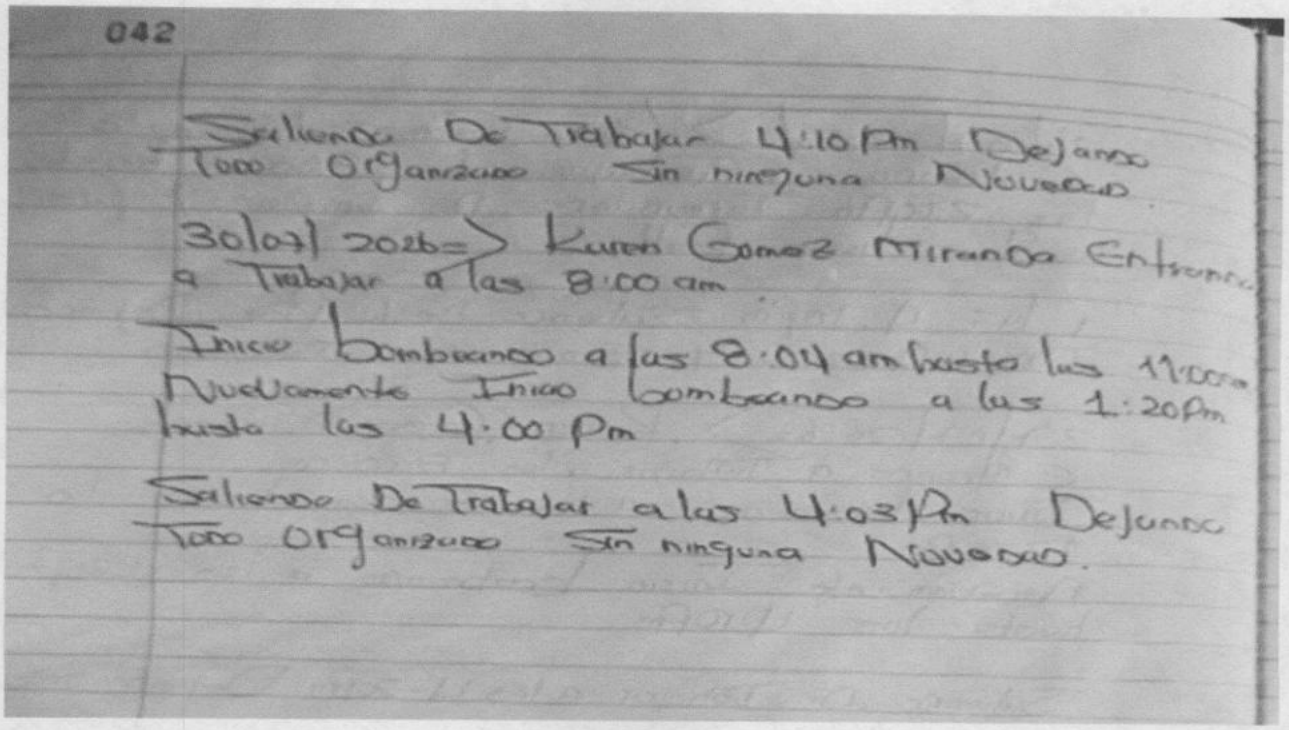
28/07/2026 => Karen Gomez Miranda Entrando a elaborar a las 8:00 am.

Inicio bombeando a las 8:05am hasta las 12:00pm.
Nuevamente Inicio bombeando a las 1:10pm.
hasta las 4:00pm.

Saliendo De Trabajar a las 4:10pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

29/07/2026 => Karen Gomez Miranda
Entrando a Trabajar a las 8:00 am

Inicio bombeando a las 8:05 hasta las 12:00pm
Nuevamente Inicio bombeando a las 1:00pm
hasta las 4:00pm.



042

Saliendo De Trabajar 4:10 Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

30/07/2026 => Kuren Gomez Miranda Entrando a Trabajar a las 8:00 am

Inicio bombeando a las 8:04 am hasta las 11:00 a Nuevamente Inicio bombeando a las 1:20 Pm hasta las 4:00 Pm

Saliendo De Trabajar a las 4:03 Pm Dejando Todo Organizado Sin ninguna Novedad.

8700

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

PTAP SAN RAFAEL

8701

068

15)07)2026 DAVIER MATUTE ✝
RECIVO TURNO A LAS 6:00AM SIN NINGUNA NOVEDAD
INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 6:10AM
ASTA LAS 10:00AM NUEVAMENTE BOMBEO PARA EL
PUEBLO A LAS 11:00AM ASTA LAS 2:00pm
ENTREGO TURNO SIN NINGUNA NOVEDAD A LAS
2:00pm
* DAVIER MATUTE ✝

15/07/2026 Edwin Caicedo
Recibo turno a las 2:00 Pm, Inicio el bombeo
para el pueblo sin Ninguna Novedad
Nuevamente Inicio bombeo para el pablo a las
7:00 pm hasta las 9:45 pm y llano tanque
de Almacenamiento,
15/07/2026 ENtrego turno a las 10:00 pm sin Ninguna
Novedad,
* Edwin Caicedo

16/07/2026 DAVIER MATUTE ✝
RECIBO TURNO A LAS 6:00 AM SIN NINGUNA
NOVEDAD INICIO BOMBEO. PARA EL PUEBLO DESOCUPANDO
EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y INICIAMOS
LLENADO DE TANQUE A LAS 6:00 AM Y TERMINAMOS
A LAS 2:00PM
ENTREGO TURNO A LAS 2:00PM SIN NINGUNA
NOVEDAD

* DAVIER MATUTE ✝
* Edwin Caicedo R.
* Luis Fernando Martel

16/07/2026 Edwin Caicedo

Recibo turno a las 2:00 pm sin Ninguna novedad, inicio a llenar tanque de Almacenamiento a las 2:10 pm a las 5:30 pm inicio el bombeo para el pueblo asta las 9:30 pm y lleno tanque de Almacenamiento.

16/07/2026 Entrego turno a las 10:00 pm sin Ninguna novedad

* Edwin Caicedo

17/07/2026 LUISA FERNANDA MAFUTE

RECIBO TURNO A LAS 6:00AM SIN NINGUNA NOVEDAD INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 6:10AM ASTA LAS 10:00AM NUEVAMENTE BOMBEO A LA 11:00AM ASTA LAS 2:00pm ENTREGO TURNO A LAS 2:00PM SIN NINGUNA NOVEDAD

X LUISA FERNANDA MAFUTE

17/07/2026 DAVIER MAFUTE

RECIBO TURNO A LAS 2:00PM SIN NINGUNA NOVEDAD BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 2:30pm ASTA LAS 6:00PM NUEVAMENTE BOMBEO A LAS 7:00PM ASTA LAS 10:00PM PUEBLO EN ENTREGO TURNO A LAS 10:00PM SIN NINGUNA NOVEDAD

X

* DAVIER MAFUTE

8703

070

18/07/2026 Jairsa Fernanda Madal
Recivo turno a las 6:00 AM sin ninguna novedad se comienza a bombear para llena tanque y se bombea para el pueblo devuelta 6:15 AM hasta las 7:00 AM luego se bombea para el pueblo hasta las 11:30 AM hasta las 2:00 PM de la tarde se entrega turno a las 2:00 pm sin ninguna novedad

18/07/2026 Jairsa Fernanda Madal Jaramillo

18/07/2026 DAVIER MADAL A.
Recibo turno a las 2:00 PM sin ninguna novedad inicio bombeo para el pueblo a las 2:30 PM asta las 5:00 nuevamente bombeo para el pueblo a las 6:00 PM asta la 10:00 PM

18/07/2026 Entrego turno a las 10:00 PM sin ninguna novedad
* DAVIER MADAL

19/07/2026 Edwin Caicedo
Recibo turno a las 6:00 Am sin ninguna novedad Inicio el bombeo para el pueblo a las 6:20 Am hasta las 10:00 Am nuevamente inicio el bombeo para el pueblo a las 12:00 Pm hasta las 2:00 Pm
19/07/2026 Entrego turno a las 2:00 Pm sin ninguna novedad
* Edwin Caicedo

8704

071

19/01/2026 Luisa Fernanda Martinez
Recivo turno sin ninguna novedad a las 2:00 pm comenzo a bombear a las 2:10 pm hasta las 7:00pm y luego se bombea hasta las 8:00 hasta las 10:00 pm se llena tanque a y se entrega turno sin ninguna novedad

21/01/2026 Luisa Fernanda Martinez torres

Edwin Caicedo
22/01/2026 Recibo turno a las 6:00 Am sin Ninguna Novedad
Inicio el bombeo para el pueblo a las 6:10 Am hasta las 10:00 Am,
Nuevamente a las 11:30 Am, Inicio bombeo para el pueblo hasta las 2:00pm
22/01/2026 Entrego turno a las 2:00 pm sin Ninguna Novedad
* Edwin Caicedo

26/01/2026 Luisa Martinez Torres
Recivo turno a las 2:00 pm sin ninguna novedad se comienza a bombear a 2:30 pm hasta las 6:00pm y se llena tanque dejando listo luego se hace bombeo para el pueblo a 7:00 pm hasta las 10:00 pm se entrega turno sin ninguna novedad

28/01/2026 Luisa Fernanda Martinez

21/07/2026 DAVIER MATUTE
RECIBO turno A LAS 6:00 AM SIN NINGUNA NOVEDA, INICIO Bombeo para el pueblo A LAS 6:70 AM, ASTA las 8:00 AM SE FUE LA LUZ DE 8:30 AM ASTA LAS 70:30 AM, . nuevamente INICIO bombeo para el PUEBLO A LAS 11:00 AM ASTA LAS 2:00 PM
21/07/2026 ENTREGO turno A las 2:00 pm Sin ninguna novedad
* DAVIER MATUTE

21/07/2026 EDWIN Caicedo
RECIBO TURNO A LAS 2:00pm de la tarde con la novedad que se fue la LUZ inicio preparacion de cal llego la LUZ A LAS 4:00pm inicio llenada de tanque de almacenamiento inicio bombeo para el pueblo A LAS 4:30pm ASTA LAS 9:30pm de la noche
entrego turno A LAS 10:00pm SIN NINGUNA NOVEDAD
* EDWIN CAICEDO

22/07/2026 DAVIER MATUTE
RECIBO TURNO A LAS 6:00AM CON LA NOVEDAD QUE UNA electrobomba NO quiere IMPULSAR el cloro toco echarle con un balde inicio bombeo PARA el pueblo A LAS 6:30AM ASTA LAS 10:00AM nuevamente bombeo PARA el pueblo A LAS 11:00 AM ASTA LAS 2:00pm
entrego turno CON LA NOVEDAD de la electrobomba del RENTO SIN NINGUNA novedad

* DAVIER MATUTE

0706

073

22/07/2026 Eduar Cancedo
Recivo turno a la 2:00 pm de la tarde
bombeo para el pueblo a las 2:40 pm
y se llena tanque y luego bombeo para
el pueblo hasta las 7:00 pm de la noche
y luego se bombea para el pueblo hasta las
10:00 de la noche entrego turno sin
ninguna novedad

23/07/2026 Eduar Cancedo

23/07/2026 Luisa Fernanda Matute Torres
Recivo turno a las 6:00 pm de la mañana sin
ninguna novedad comienzo a bombear para el
pueblo a las 6:10 y comienzo a llenar el
Tanque de almacenamiento se echo agua
para el pueblo hasta la 11:00 de la ~~tarde~~ noche
y luego se bombeo para el pueblo a 11:00 pm
de la mañana hasta las 2:00 pm de la tarde
sin ninguna novedad

entrego turno a las 2:00 pm de la tarde

23/07/2026 Luisa Fernanda Matute

23/07/2026 DAVIAR MATUTE
RECIVO TURNO A LAS 2:00PM SIN NINGUNA
NOVEDAD INICIO BOMBEO A LAS 2:30PM ASTA LAS
5:30PM. NUEVAMENTE BOMBEO A LAS 7:00PM
ASTA LAS 10:00PM
ENTREGO TURNO A LAS 10:00PM SIN NINGUNA
23/07/2026 NOVEDAD
* DAVIOR MATUTE *

8707

074

24/07/2026 LUISA FERNANDA MATUTE
RECIBO TURNO A LAS 6:00 AM SIN NINGUNA NOVEDAD INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 6:10 AM ASTA LAS 10:00 AM NUEVAMENTE BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 11:00 AM ASTA LA 1:30 PM ENTREGO TURNO A LAS 2:00 PM SIN NINGUNA NOVEDAD

* LUISA FERNANDA MATUTE

29/07/2026 DAVIDE MATUTE
RECIVO TURNO A LAS 2:00 PM SIN NINGUNA NOVEDAD INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 2:10 PM ASTA LAS 5:00 PM NUEVAMENTE BOMBEO A LAS 6:00 PM ASTA LAS 9:30 PM ENTREGO TURNO A LAS 10:00 PM SIN NINGUNA NOVEDAD

24/07/2026 * DAVIDE MATUTE

25/07/2026 * Edwin Caicedo
Recibo turno a las 6:00 Am sin ninguna novedad, Inicio el bombeo para el pueblo a las 6:10 AM, hasta las 9:30 Am, Empiezo a llenar tanque de Almacenamiento, nuevamente inicio el bombeo para el pueblo a las 11:30 AM, hasta las 2:00 pm

25/07/2026 Entrego turno a las 2:00 pm sin Ninguna Novedad.
* Edwin Caicedo

25/07/2026 Luisa Fernanda Medina
Recibo turno a las 2:00 pm de la tarde bombeo para el pueblo a las 2:10 de la tarde hasta las 6:00 pm de la tarde y ademas se bombe para el pueblo 7:00 pm hasta las 10:00 pm de la noche entrego turno sin ninguna novedad

* Luisa Fernanda Medina

26/07/2026 Edwin Caicedo
Recibo turno a las 6:00 Am sin ninguna novedad se espero hasta las 11:00 Am para bombear agua para el pueblo porque se hizo el lavado del tanque elevado que esta en el pueblo, inicio el bombeo para el pueblo a las 11:00 Am hasta las 2:00 pm,
26/07/2026 entrego turno a las 2:00 pm sin ninguna novedad

* Edwin Caicedo

26/07/2026 Luisa Fernanda Medina
Recibo turno a las 2:00 pm de la tarde bombeo para el pueblo hasta las 2:10 hasta las 6:00 pm de la tarde y luego se bombea para el pueblo 7:00 hasta las 10:00 pm de la tarde
entrego turno a sin ninguna novedad

* Luisa Fernanda Medina

27/07/2026 DAVIER MATUTE

RECIBO TURNO A LAS 6:00AM SIN NINGUNA NOVEDAD INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LA 6:10AM ASTA LAS 10:00AM NUEVAMENTE BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 11:00AM ASTA LAS 2:00 PM ENTREGO TURNO A LAS 2:00PM SIN NINGUNA NOVEDAD

27/07/2026 * DAVIER MATUTE

27/07/2026 EDWIN Caicedo

Recibo turno a las 2:00 pm sin ninguna Novedad. Inicio el bombeo para el pueblo a las 2:30 pm, hasta las 5:30 pm, Nuevamente A las 7:30 pm. Inicio bombeo para el pueblo hasta las 9:45 pm

27/07/2026 Entrego turno a las 10:00 pm sin Ninguna Novedad.

* EDWIN Caicedo

28/07/2026 DAVIER MATUTE

RECIBO TURNO A LAS 6:00AM SIN NINGUNA NOVEDAD INICIO BOMBEO PARA EL PUEBLO A LAS 6:10 AM ASTA LAS 10:00 AM ME PONGO A PREPARAR CAL NUEVAMENTE BOMBEO PARA EL PUEBLO

28/07/2026 A LA 11:00AM ASTA LAS 1:50 PM ENTREGO TURNO A LA 2:00PM SIN NINGUNA NOVEDAD

* DAVIER MATUTE

8710

077

Edwin Caicedo

28/07/2026 Recibo turno a las 2:00 Pm sin Ninguna novedad inicio el bombeo para el pueblo a las 2:10 Pm hasta las 5:00 pm, nuevamente bombeo para el publo a las 7:00 pm hasta las 9:50 pm,

28/07/26 Entrego turno a las 10:00pm sin ninguna novedad.

* Edwin Caicedo

29/07/2026 Luisa Fernanda Matute

Recibo turno a las 6:00 AM sin ninguna Novedad inicio el bombeo para el pueblo a las 6:10 AM asta las 10:00 AM nuevamente bombeo a las 11:00 AM asta la 1:30 pm

29/07/2026 entrego turno a las 2:00pm sin ninguna novedad

* Luisa Fernanda Matute

29/07/2026 Davier Matute

Recibo turno a las 2:00pm sin ninguna novedad inicio bombeo para el pueblo a las 2:10 pm asta las 6:00 pm preparo sulfato de sodio nuevamente bombeo para el pueblo a las 7:00 pm asta las 9:50 pm

29/07/2026 entrego turno a las 10:00 pm sin ninguna novedad

* Davier Matute

8711

078

30/07/2026 Luisa Fernanda Matafes
recibo turno a las 6:00 AM sin ninguna
novedad comienzo a bombear a 6:10 de
la mañana hasta las 10:00 AM y luego
se bombe a las 11:30 para el pueblo y
luego se bombea para el pueblo 12:00 pm
y se llenando tanque de almacenamiento
se lleno tanque y luego se bombea para
el pueblo hasta las 2:00 pm entrego
turno a las 2:00 pm y entrego sin
30/07/2026 ninguna novedad
Luisa Fernanda Matafes

30/07/2026 DAVIER MAFUTE #
recibo turno a las 2:00pm sin ninguna novedad
inicio bombeo para el pueblo a la 2:10pm
hasta las 6:00pm nuevamente bombeo para
el pueblo a las 7:00pm hasta las 10:00pm
30/07/2026 entrego turno a las 10:00pm sin ninguna
novedad

*
* DAVIER MAFUTE #

8712

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

PTAR LA FORTUNA

8713

01-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta. bombas 4, EXTINTORES BOTIQUINES, herramienta, Pala, Palin, machete, ELECTRICOS de esto, escoba, RECOLECTOR, BOSTILLO, valdes, ETC. Planta electrica DIESEL en bodega del colegio. - Guardado todo lo escrito esta todo en el PUESTO. S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas +, SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo ACTIVIDADES diarias esto, limpieza de bombas, + CONTEOR + RETIRO de RESIDUOS, GRASAS, de todos los TANQUES, RESERFA. todo realizado S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + candado S/N

02-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta. todo lo escrito en esta MINUTA esta todo en el PUESTO S/N + - PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA - ELECTRICO todo funcionando S/N y realizo ACTIVIDADES diarias todas realizadas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + candado S/N

03-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta. todo lo escrito en esta MINUTA esta todo en esta ~~[illegible]~~ + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N ala hora y realizo ACTIVIDADES diarias todas realizadas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + candado S/N

04-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta. todo lo escrito en esta MINUTA esta todo en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA - ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo las ACTIVIDADES diarias esto limpiar los TANQUES + RETIRO de RESIDUOS, GRASAS, de todos los TANQUES. todo realizado S/N TERMINO TURNO - dejando todo cerrado + candado S/N -

8714

26-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la inspeccion de toda la Planta. bombas, EXTINTOR 1, BOTIQUIN 1, herramienta, Palas, Pulin 1, MACHETES 1, GUANTES de ASEO, escoba, RECOGEDOR, TRAPILLO, Valdes, etc. S/N Planta electrica DIESEL en bodega del colegio. Guardada S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas, x SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N y realizo ACTIVIDADES diarias ASEO, limpieza de bombas, RETIRO de RESIDUOS, GRASAS, de todos los TANQUES, ROSERIA. todo REALIZADO S/N TERMINO TURNO

27-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la inspeccion de toda la Planta. todo lo ESCRITO EN ESTA MINUTA ESTA todo en el PUESTO S/N y Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo ACTIVIDADES diarias. todas realizadas S/N TERMINO TURNO todo CERRADO S/N

28-07:26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la inspeccion de toda la Planta. todo lo ESCRITO EN ESTA MINUTA en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N ala hora + realizo ACTIVIDADES diarias todas realizadas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado

29-07-26 INGRESO al colegio 07:AM ala P-TAR + realizo la inspeccion de toda la Planta todo lo ESCRITO en ESTA MINUTA ESTA en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo ACTIVIDADES diarias S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + apagado S/N

30-07-26 INGRESO al colegio 07: AM ala P-TAR + realizo la inspeccion de toda Planta. todo lo ESCRITO en esta MINUTA ESTA todo en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo la ACTIVIDADES diarias ASEO. limpieza de bombas + RETIRO de RESIDUOS GRASAS todo realizado S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado S/N

8715

11-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + Realiza la INSPECCION de Toda la Planta. bombas 1, EXTINTOR 1, BOTIQUIN 1, herramienta, Palas 1, Rastrillo 1, machete 1, elementos de ASEO, escoba, recogedor, BASTIDA, baldes, Todo lo escrito en el PUESTO S/N Planta electrica DIESEL en bodega del colegio Guardada S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO Todo funcionando. S/N + Realizo ACTIVIDADES diarias ASEO - limpieza de bombas, + RETIRO de residuos. Grasas, Todo realizado S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + apagado S/N

13-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + Realizo la INSPECCION de Toda la Planta. Todo lo escrito en esta MINUTA ESTA en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO Todo funcionando. + Realizo ACTIVIDADES diarias todas Realizadas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + apagado S/N

14-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + Realizo la INSPECCION de Toda la Planta. Todo lo escrito en esta MINUTA ESTA Todo en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO Todo funcionando S/N + Realizo ACTIVIDADES diarias Todas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + apagado S/N

15-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + Realizo la INSPECCION de Toda la Planta Todo lo escrito esta en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO Todo funcionando S/N + Realizo ACTIVIDADES diarias S/N TERMINO TURNO dejando Todo cerrado + apagado S/N

16-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + Realizo la INSPECCION de Toda la Planta. Todo lo escrito en esta MINUTA ESTA Todo en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO Todo funcionando S/N + Realizo ACTIVIDADES diarias S/N TERMINO TURNO dejando Todo cerrado + apagado dejando SIEMPRE las llaves en PORTERIA S/N

8716

17-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + REALIZO la INSPECCION de TODA la PLANTA. bombas 4, EXTINTORES, HORQUILLAS hormigueras, Pala 1, Pala 1, machetes 1, ELEMENTOS de ASEO, escoba, RECOGEDOR, RASTRILLO, Valdes, Etc. Planta electrica DIESEL, en bodega del colegio GUARDADA. S/N + PONGO la P-TAR OPERATIVA. bombas, + SISTEMA - electrico todo funcionando S/N ala hora + realiza ACTIVIDADES diarias ASEO. limpieza de bombas RETIRO de RESIDUOS + Grasas. + lodos FLOTANTES de - todos los TANQUES EXTRACCION de AGUA de todos los TANQUES + SE SACA la bomba SUMERGIBLE del MANDO - QUE TAPA POR PUNTOS + MANCHAS de TRAPERO SE RETIRA la OBSTRUCCION + la bomba queda OPERATIVA DEJANDO S/N TERMINO TURNO dejando todo CERRADO + APAGADO S/N

18-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + REALIZO la INSPECCION de toda la PLANTA. todo lo ESCRITO en ESTA todo. en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR OPERATIVO bombas - + SISTEMA ELECTRICO todo FUNCIONANDO S/N + REALIZO - TODAS las ACTIVIDADES diarias TODAS REALIZADAS S/N TERMINO TURNO dejando TODO CERRADO + APAGADO S/N

21-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + REALIZO la - INSPECCION de toda la PLANTA todo lo ESCRITO ESTA en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR OPERATIVA - bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + REALIZO ACTIVIDADES diarias TODAS REALIZADAS S/N

22-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + REALIZO la INSPE- cion de TODA la PLANTA. todo lo ESCRITO en ESTA MINUTA ESTA TODO en el PUESTO S/N + PONGO la P-TAR OPERATIVA bombas + SISTEMA ELECTRICO TODO funcionando S/N + REALIZO ACTIVIDADES diarias TODAS S/N TERMINO TURNO dejando TODO CERRADO + APAGADO S/N

23-07-26 INGRESO al colegio 07:Am ala P-TAR + REALIZO la INSPECCION de toda la PLANTA TODO EN EL PUESTO S/N + PONGO la P-TAR OPERATIVA bombas + SISTEMA electrico TODO funcionando S/N ACTIVIDADES realizadas S/N TERMINO TURNO S/N

8717

24-07-26 INGRESO al colegio 07:am ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta bombas 4, EXTINTOR 1, BOTIQUIN 1, herramientas, Pala 1, Palin 1, MACHETE 1, ELEMENTOS de aseo, escoba, RECOGEDOR, PASTILLA. VALDES 4, ETC. Planta electrica DIESEL EN-bodega del colegio todo lo escrito esta en-el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativo. bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo las ACTIVIDADES diarias Todas S/N - TERMINO TURNO dejando todo cerrado + asegurado S/N

25-07-26 INGRESO al colegio 07:am ala P-TAR + realizo la - INSPECCION de toda la Planta todo lo escrito en-esta MINUTA esta todo en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando ala hora S/N + realizo ACTIVIDADES - diarias Todas S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado S/N

27-07-26 INGRESO al colegio 07:am ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta todo lo escrito en esta MINUTA - esta todo en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO todo funcionando S/N + realizo ACTIVIDADES diarias todo realizado S/N TERMINO TURNO dejando todo cerrado + asegurado S/N

28-07-26 INGRESO al colegio 07:am ala P-TAR + realizo la INSPECCION de toda la Planta bombas + SISTEMA ELECTRICO - Todo lo escrito en el PUESTO S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + SISTEMA ELECTRICO - todo funcionando S/N INGRESA cuadrilla de - MANTENIMIENTO ala P-TAR para MANTENIMIENTO ala bombas + SISTEMA ELECTRICO. ROSERIA. + soldadura - para la INSTALACION de las visagras al PORTON de la entrada de la Planta realizan todas las ACTIVIDA-DES + salen S/N realizo ACTIVIDADES diarias. - ASEO, RETIRO de RESIDUOS, GRASAS, Todo realizado - TERMINO TURNO dejando TODO cerrado + asegurado las llaves quedan EN PORTERIA S/N - ←

8718

025

29-07-26 INGRESO al colegio 07:00 am a P-TAR + realizo INSPECCIÓN de toda la Planta. bombas 1, EXTINTOR 1, BOTIQUIN 1, - herramientas, Pala 1, Palin 1, machete 1, elementos de aseo, escoba, Recogedor, Bastilla, Valdes, Planta electrica Diesel - en bodega del colegio Guardada. Todo lo escrito - en ~~bodega~~ esta minuta esta todo en el puesto S/N + Pongo la P-TAR operativa bombas + sistema - electrico Todo funcionando S/N + Realiza actividades - diarias. aseo, retiro de residuos, Grasas. de todos los - Tanques Todo Realizado S/N Termino Turno S/N

30-07-26 INGRESO al colegio 07:00 am a P-TAR + realizo la - INSPECCIÓN de toda la Planta todo lo escrito en esta minuta esta en el puesto S/N + Pongo la P-TAR - operativa bombas + sistema electrico todo funcionando - S/N

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

8719

2 ANEXO TÉCNICO
Registro diario de obra

8710

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	01	Julio	2026.
Estado del tiempo	**Mañana**	**Tarde**	
	Soleada	Soleado.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Escaleras.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		5+	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza en el desarenador, rejilla de cribado, cepillado de zanjon de oxidación, retiro de residuos flotantes.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Dorfaget	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8721

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	02	Julio 2016.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Soleada	Soleado.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Excavadora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras y caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza cepillado a tanque de oxidación, trampa de grasas, limpieza a platas de sedimentador.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8722

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	03	Julio 2016

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleada	Soleada

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza, se realiza recorrido, aseo en el cuarto de operaciones.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8723

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	04	Julio 2016.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	soleada	soleada.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Excavadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza Recirculación y limpieza a las rejillas del canbado, sedimentadores, Zanja de Oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montaguet	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8724

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	05	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleado	Soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cuadrilla.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		5A	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de obra	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza dentro del cuarto de control y afuera en la Minipter, limpieza de enbado y capillado al canjon de oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8725

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	06	Julio 2026.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	soleada	soleada	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Esmeriladora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		54	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	—		1	Otros Supervisor de Obra	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja.
Se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza aseo general en la minipatio, recepción, limpieza en tanques de oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8726

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	07	Julio 2016
Estado del tiempo	**Mañana**	**Tarde**
	Soleada	Soleada.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas Residuales del Distrito de Barrancabermeja. se realiza toma de caudal diario y toma de muestras.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza recirculación, se tapan aireadores, limpieza en tolvas de reactor.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8727

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	08	Julio 2019.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleado	soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Superviso de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de mestros diarios y toma de Caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

se realiza limpieza en el desrenador, regilla de cribado, cepillado de zonjon de oxidacion, retiro de residuos flotantes en el zonjon de oxidacion.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8726

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	09	Julio 2026.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	soleado	soleada.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Excavadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	✓		1	Ayudantes/Obreros	✓		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	✓		54	Inspector de seguridad	✓		1
Oficiales	✓		1	Otros Supervisor de obra.	✓		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja, se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza en la planta y al rededor de la planta, cepillado de paredes al horno de oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Manuel Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8729

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	10	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleado	soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		SA	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza mantenimiento y operación de los plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja.
Se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza en la planta, se realiza recolección de lodos para su disposición final.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8730

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	11	Julio 2016.	
Estado del tiempo	**Mañana**	**Tarde**	
	Soleado	soleado	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		SA	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja. Se realiza toma de muestras diarias y caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza en la Planta y alrededor de ella, capillado de bordes de zanjas de oxidación, limpieza en trampa de grasas y desarenador.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8731

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	12	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleado	soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cargador.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y Operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja, se realiza toma de muestras diarias y caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

se realiza actividad de aseo y limpieza en las plantas y alrededor de la planta, capillado de paredes de zanjas de oxidación y recolección de todos para su disposición final.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8732

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	13	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleada	soleada

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Evaporadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		54	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de obra.	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

se realiza Mantenimiento y operacion de los Plantas de tratamiento de Aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras y toma de Caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

se realiza actividad de aseo y limpieza en la planta y alrededor de la Planta se realiza poda y roceria.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8733

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	14	Julio 2016.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Soleado	Soleado.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1,
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra	x		

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza en la planta y al rededor de la planta. Cepillado de Paredes y rejillas de Urbacb.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8734

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	15	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleado	Soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cadenados	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		54	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de Obra	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento de Aguas residuales Aerobias y Anaerobias del distrito de Barrancabermeja se realiza toma de muestras diarias y Caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Bien estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo en el Cuarto de operaciones, rocería, limpieza a alrededores, Flauta de sedimentador, Zanjas de oxidación

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8735

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	16	Julio 2016.

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleado	soleado,

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadoras.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	✓		1	Ayudantes/Obreros	✓		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	✓		54	Inspector de seguridad	✓		1
Oficiales	✓		1	Otros Supervisor de Obra	✓		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de los plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja, se realiza toma de muestras diarias y caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

En estado.

OBSERVACIONES

Se realiza Limpieza en trampa de grasas, rejillas de cribado, zanjón de oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8736

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Día	Mes
	17	Julio 2018.
Estado del tiempo	**Mañana**	**Tarde**
	soleado	soleado

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cuadrilla.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		54	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de obra.	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de Aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza recirculación a lechos de secado, limpieza a rejillas de cribado, desrenador.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8737

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	18	Julio 2019	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Soleado	Soleado	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operacion de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja. Se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza diaria en cuarto de control y zonas verdes.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8730

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	19	Julio 2016.
Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleado	Soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	2		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		84	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de Obra	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de aguas para Medidas diario y Caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Bien estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza diario, limpieza a rejillas de canaleta y toma de oxidación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

6739

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	20	Julio 2016.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Nublado	Soleado	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cuadrodora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja. Se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza actividad de aseo y limpieza diaria a cuarto de control.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8740

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	21	Julio 2016
Estado del tiempo	**Mañana**	**Tarde**
	Soleado	Soleado

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de Obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja, se realiza toma de muestras diarias y Caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza a Cuarto de Control, Rocería, se realiza recirculación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8711

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	22	Julio 2016.	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Nublada	Soleada.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadoras	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		04	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de Obra	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias.
Se realiza toma de muestras diarios y toma de Caudal diario

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza y roceria en la planta, limpieza en Zanjas de oxidacion rejillas de Cribado, desarenador y se realiza recirculacion.

Elaborado por:	Aprobado por:
Vicael Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8742

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	23	Julio 2026
Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleada	Soleada.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadoras	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Excabradora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, Se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza limpieza a la planta, se limpia rejilla de cribado, limpieza a zanjas de oxidación y limpieza a lapices de aireación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8743

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	24	Julio 2026	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	soleado	soleado	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadoras	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

se realita Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Distrito de Barrancabermeja. se realita toma de muestras en Afluente y Efluente y toma de caudal.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

se realita limpieza y aseo en la Limptar, limpieza en rejillas, capillado a Paredes de Zanjon de oxidación, sedimentador y se realita recirculación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8144

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	25	Julio 2016	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Soleado	Soleado.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Cadenera	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias. se realiza toma de caudal y muestra diarias.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza y aseo en la planta por rocería, se recogen todos para su disposición Final.

Elaborado por:	Aprobado por:
Oscar Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8745

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	26	Julio 2016	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	soleado	soleado.	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Esdarradora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		5A	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Superviror de obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja, se toma caudal diario y toma de muestras diarias.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza en el Lecho de secado, se realiza limpieza en rejillas de entrada, trampa de grasas

Elaborado por:	Aprobado por:
Uriel Rontaget	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8746

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Día	Mes
	27	Julio 2016

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	soleado	soleado.

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		54	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra.	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

se realiza Mantenimiento y operación de las Plantas de tratamiento de aguas residuales de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de metros diarios y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

se realiza limpieza a zanja de oxidación, limpieza a plantas de sedimentador, trampa de grasas y desarenador.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8747

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes
	28	Julio 2016

Estado del tiempo	Mañana	Tarde
	Soleada	Soleada

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Vibradores.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		SA	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de obra.	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales ordinarias y anaerobias del Distrito de Barrancabermeja

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza aseo y limpieza a cuarto de operaciones, se realiza limpieza a rejillas de cribado, capillado a tanque de oxidación,

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Restrepo	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8746

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	29	Julio 2016	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Nublado	soleado	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Extintores	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	X		1	Ayudantes/Obreros	X		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	X		5	Inspector de seguridad	X		1
Oficiales	X		1	Otros Supervisor de Obra.	X		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales Aerobias y Anaerobias del Distrito de Barrancabermeja. Se realiza toma de muestras y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza limpieza en el cribado, se cepilla paredes del conjunto de oxidación, se realiza recirculación.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Montagut	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

8749

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-021
		Página: 1 de 1
	REGISTRO DIARIO DE OBRA	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

Fecha	Dia	Mes	
	30	Julio 2016	
Estado del tiempo	Mañana	Tarde	
	Nublada	Soleada	

EQUIPOS DISPONIBLES EN OBRA

Descripción	Estado	Cantidad	Descripción	Estado	Cantidad
Retroexcavadora			Motobomba	Bueno	1
Volqueta			Vibrador de concreto		
Compresor			Equipo de soldadura		
Compactador móvil			Vehículo	Bueno	1
Equipo Topográfico			Herramienta varias Hidrolavadora	Bueno	1
Concretadora			Otros (especifique cuales) Guadañadora.	Bueno	1

MANO DE OBRA

Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad	Descripción	Dotación C	Dotación I	Cantidad
Residente	x		1	Ayudantes/Obreros	x		1
Arquitecto				Topografo			
Capataz				Almacenista			
Director del SGI				Vigilantes			
Operadores	x		5+	Inspector de seguridad	x		1
Oficiales	x		1	Otros Supervisor de obra	x		1

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se realiza Mantenimiento y operación de las plantas de tratamiento de Aguas Residuales del Distrito de Barrancabermeja Aerobias y Anaerobias, se realiza toma de muestras diarias y toma de caudal diario.

SEÑALIZACION E ILUMINACION

Buen estado.

OBSERVACIONES

Se realiza Limpieza en el desarenador, trampa de grasa y canaleta.

Elaborado por:	Aprobado por:
Victor Rodriguez	
Nombre - Firma (Residente de Obra)	Nombre - Firma (Residente de Interventoria)

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

8750

2 ANEXO TECNICO
Registro fotográfico

875

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	**SISTEMA DE GESTION**	**Código:** CON-FR-027 **Página:** 1 de 23 **Versión:** 3
	REGISTRO FOTOGRAFICO	**Vigente a partir de:** 15-01-2019

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR ALTOS DE CANAVERAL

FOTOGRAFÍA No. 1



DESCRIPCION: Se realizó la operación y limpieza del sistema de cribado y del zanjón de oxidación. Se llevaron a cabo las actividades de recirculación y purga de lodos hacia los lechos de secado para su adecuado tratamiento y disposición

8752

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-027
		Página: 2 de 23
		Versión: 3
	REGISTRO FOTOGRAFICO	Vigente a partir de: 15-01-2019

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR ALTOS DEL CAMPESTRE

FOTOGRAFÍA No. 2



DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación y limpieza de las diferentes áreas de la planta. Se efectuó la recolección de lodos flotantes para su disposición final, se llevó a cabo el cepillado de las paredes del zanjón de oxidación garantizando el adecuado funcionamiento de las unidades de tratamiento.

8753

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	**SISTEMA DE GESTION**	**Código:** CON-FR-027 **Página:** 3 de 23 **Versión:** 3
	REGISTRO FOTOGRAFICO	**Vigente a partir de:** 15-01-2019

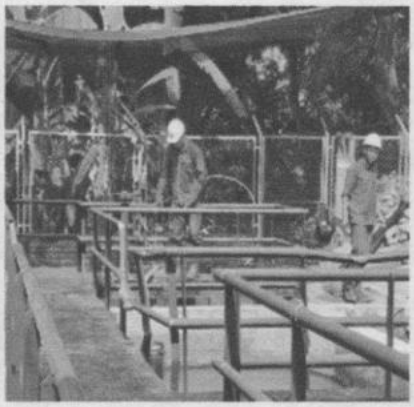
REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR ALTOS DEL CINCUENTENARIO

FOTOGRAFÍA No. 3





DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y la limpieza del sistema de cribado. Se realizo actividad de pintura a barandas de la pasera de la planta. Se realizo toma de muestras diarias en Afluente y Efluente.

8754

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	BOSQUES DE LA CIRA

FOTOGRAFÍA No. 4



DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y la limpieza del sistema de cribado. Se realizo actividad de aseo en la planta, se retira lodos flotantes del zanjón de oxidación, limpieza en sedimentadores y desarenador.

8755

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR EL BOSTON

FOTOGRAFÍA No. 5








DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y la limpieza de las áreas, se realiza actividad de roceria. Se realiza labores de mantenimiento general y la limpieza del sistema de cribado y del canal Parshall de afluentes, se llevó a cabo la toma de muestras diarias para el seguimiento y control de los parámetros operacionales de la planta

8756

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR SAN RAFAEL DE CHUCURI

FOTOGRAFÍA No. 6









DESCRIPCION: Se realiza actividad de aseo y limpieza en la mini ptar, dejando instalación y cuarto de operaciones ordenado, se retira material flotante y toma de muestras.

8757

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAP SAN RAFAEL DE CHUCURI

FOTOGRAFÍA No. 7







DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación y limpieza en las diferentes áreas de la planta de agua potable.

8758

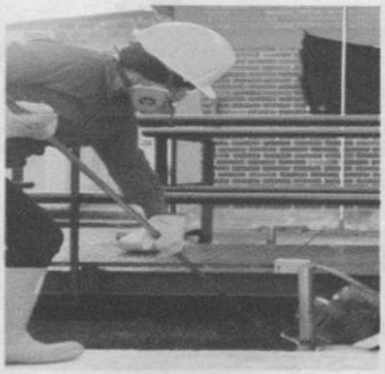
REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR CINCUENTENARIO SEPTIMA ETAPA

FOTOGRAFÍA No. 8







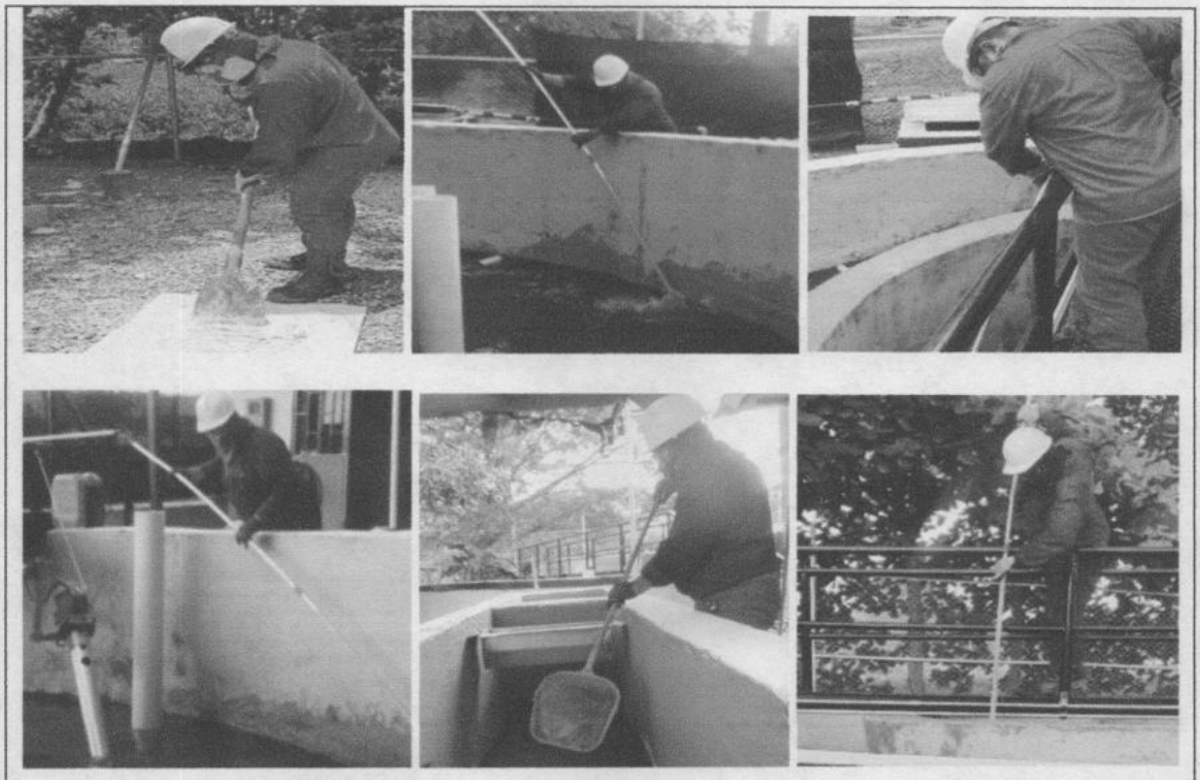

DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y labores de limpieza general. Asimismo, se efectuó el lavado y cepillado del zanjón de oxidación, así como la limpieza de las rejillas para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema.

8759

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR COLINAS DEL SUR

FOTOGRAFÍA No. 9



DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y labores de limpieza general. Asimismo, se efectuó el retiro de lodos flotantes y su preparación para disposición final. Se llevó a cabo el lavado y cepillado del zanjón de oxidación como parte de las actividades requeridas para los análisis fisicoquímicos. Se realizo toma de muestras diarias

8760

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LA FORTUNA

FOTOGRAFÍA No. 10



DESCRIPCIÓN: Limpieza general de las bombas. Verificación del consumo de corriente y conexiones eléctricas. Desmonte y limpieza de piezas, asegurando que no haya obstrucciones.

8761

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LA LIGA

FOTOGRAFÍA No. 11



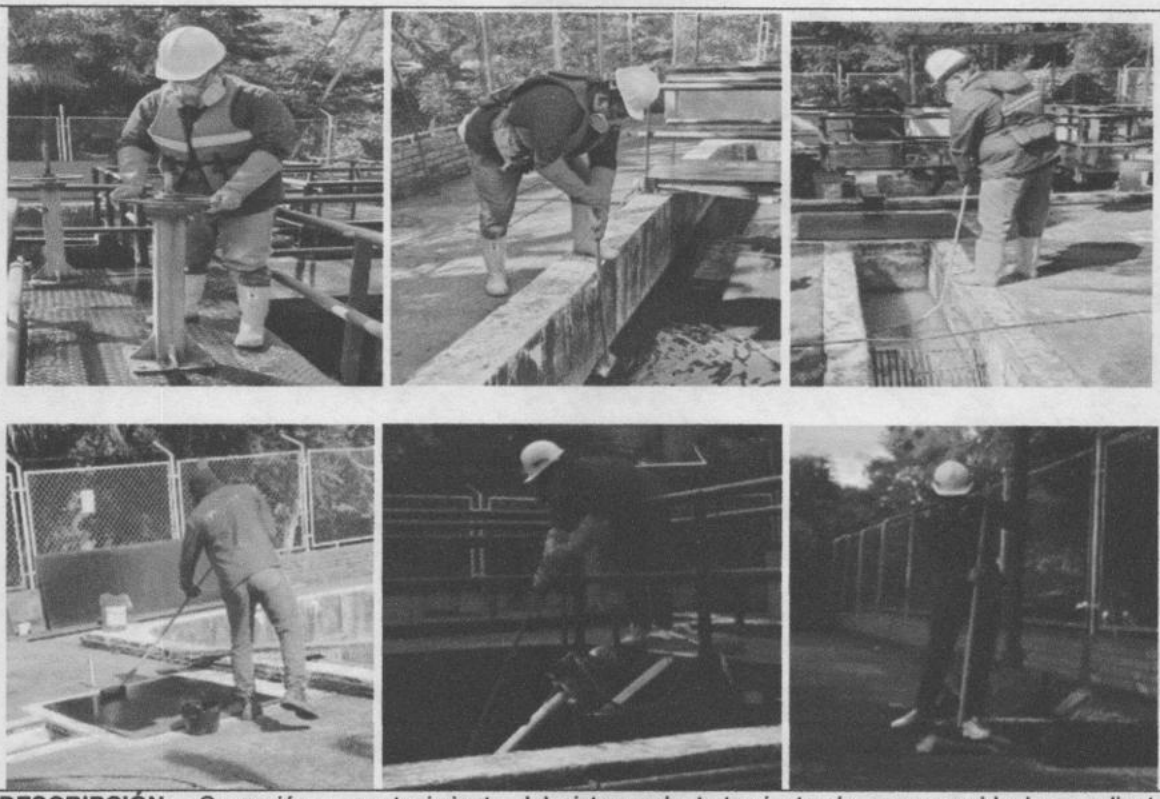
DESCRIPCIÓN: Se efectuó la toma de muestras diarias para el seguimiento y control de los parámetros operacionales. Adicionalmente, se llevaron a cabo labores de limpieza y mantenimiento de los aireadores y del zanjón de oxidación. Limpieza por medio de rocería

8762

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LOS ALMENDROS

FOTOGRAFÍA No. 12



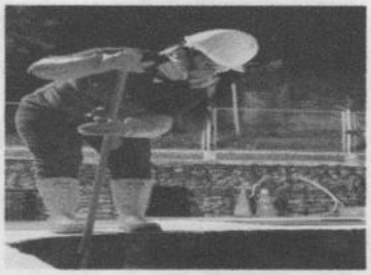
DESCRIPCIÓN: Operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales mediante limpieza, lavado y cepillado del zanjón de oxidación; limpieza de sedimentadores y desarenador; retiro de lodos, se realizo actividad de pintura a pasarelas.

8763

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LOS NARANJOS

FOTOGRAFÍA No. 13





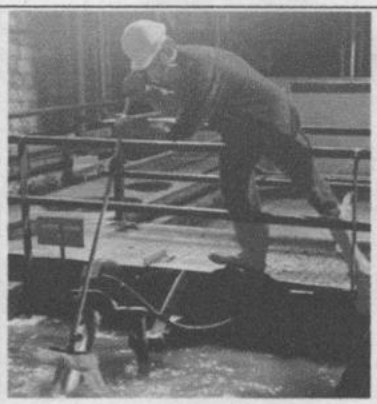
DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación y limpieza general de la planta. Se efectuó la limpieza del zanjón de oxidación y de las flautas del sedimentador, así como la preparación de lodos para su disposición final. Limpieza de las rejillas, el cepillado de las paredes del zanjón de oxidación y la limpieza de la trampa de grasas.

8764

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR MARSELLA

FOTOGRAFÍA No. 14





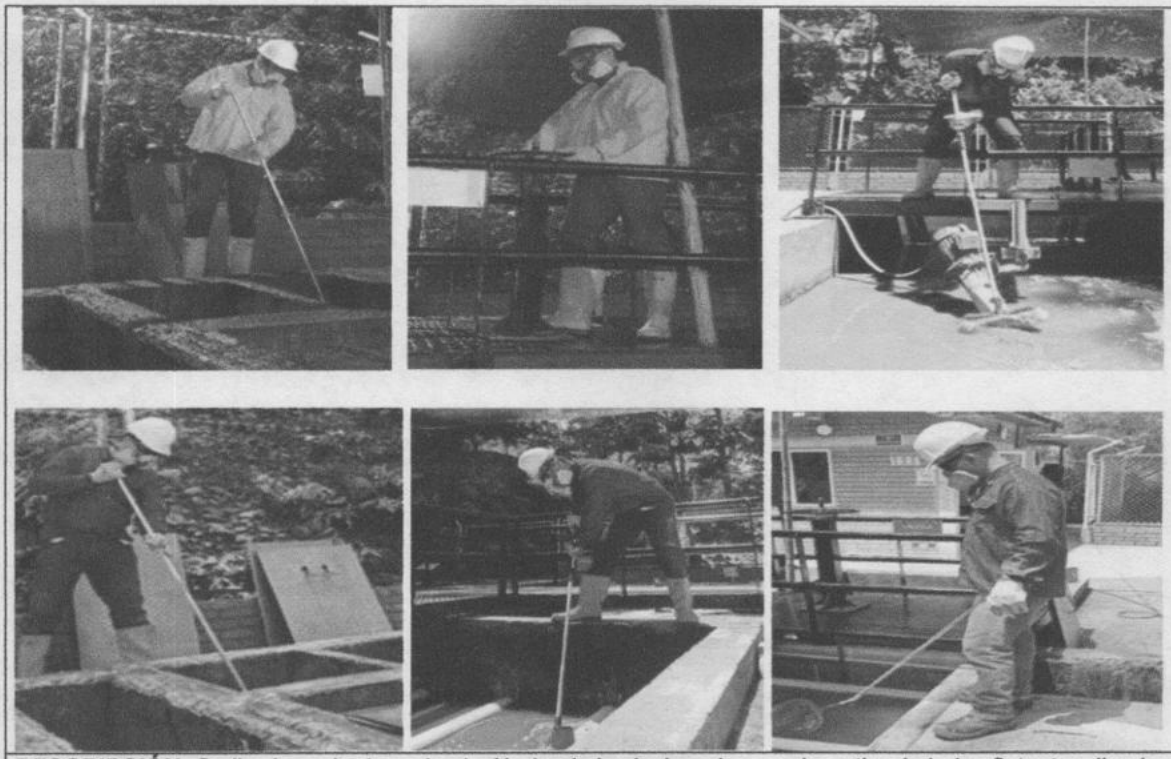
DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y el lavado del zanjón de oxidación como parte de las actividades para análisis fisicoquímicos, se realizó el cepillado de las paredes del zanjón de oxidación y el aseo general de la planta.

876

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR NUEVO HORIZONTE

FOTOGRAFÍA No. 15



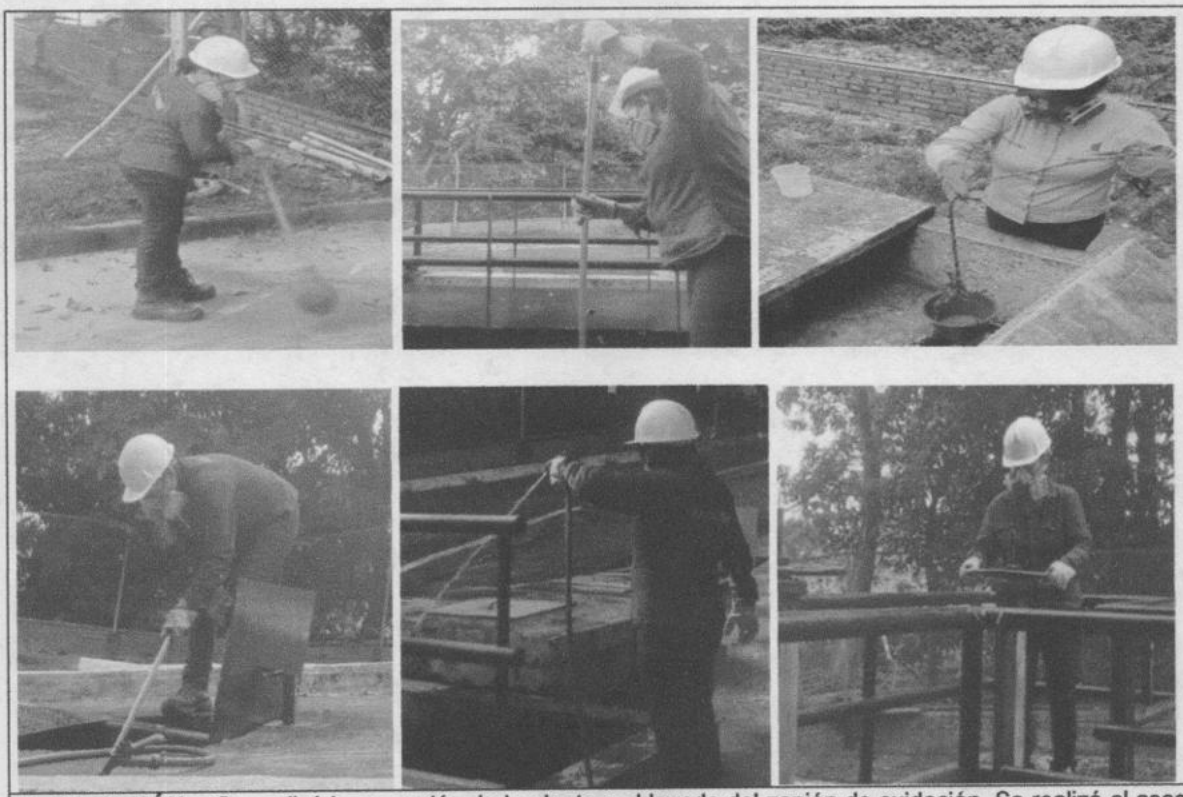
DESCRIPCIÓN: Se llevó a cabo la recirculación hacia los lechos de secado, retiro de lodos flotantes, limpieza en trampa de grasas y desarenador.

8766

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR PRADOS DEL CINCUENTENARIO

FOTOGRAFÍA No. 16



DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y el lavado del zanjón de oxidación. Se realizó el aseo del cuarto de operaciones y de los alrededores de la planta, garantizando condiciones adecuadas de orden y limpieza.

8767

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR VILLA ROSA

FOTOGRAFÍA No. 17



DESCRIPCIÓN: Se realizó la operación de la planta y el lavado con cepillado del zanjón de oxidación. Y la limpieza de las rejillas de cribado, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de tratamiento.

8769

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LLANITO I-II-III

FOTOGRAFÍA No. 18



DESCRIPCIÓN: Se realizaron trabajos de limpieza y extracción de lodos en 3 manholes y una caja de aguas residuales. La trampa de rejilla fue limpiada para remover residuos sólidos y evitar el paso de materiales que puedan afectar el proceso de tratamiento

8769

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR LAURELES

FOTOGRAFÍA No. 19



DESCRIPCIÓN: Se extrajeron los lodos acumulados. Se limpió una trampa rejilla, eliminando residuos sólidos que podrían interferir con el flujo de aguas residuales hacia el sistema de tratamiento. Se realizo rocería y aplicación de call para mitigar olores

870

REGISTRO FOTOGRAFICO DE < CONTRATO DE OBRA 089- 2026 >

OBJETO:	CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASI COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026
CONTRATISTA:	SERINB SAS
INTERVENTOR:	UNION TEMPORAL PTAR 2026
SUPERVISOR:	WILLIAM CARRASCAL
FECHA DEL REGISTRO FOTOGRAFICO:	PERIODO 1 DE JULIO AL 30 DE JULIO 2026
DIRECCIÓN Y SECTOR:	PTAR TORRES DEL LIMONAR

FOTOGRAFÍA No. 20







DESCRIPCIÓN: Limpieza de áreas aledañas manual, limpieza de manholes, aplicación de cal, retiro de lodos para su disposición final.

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

2 ANEXO TECNICO
Acta de recibo

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P	SISTEMA DE GESTION	Código: CON-FR-030
	ACTA DE RECIBO PARCIAL #4	Versión: 3
		Vigente a partir de: 15-01-2019

OBJETO:	PROPUESTA INVITACION PÚBLICA - INVP001-2026 CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026	FECHA DE INICIO:	31/3/2026
		FECHA FINAL:	30/7/2026
VALOR INICIAL:	$ 4.608.592.995,00	FECHA FINAL ACTUALIZADA:	30/7/2026
VALOR ACTUALIZADO:	$ 4.608.592.995,00		
CONTRATISTA :	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS	PORCENTAJE EJECUTADO PRESENTE ACTA	23,0
INTERVENTOR:	AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA. E.S.P.	PORCENTAJE ACUMULADO TOTAL	96,78%
SUPERVISOR	WILLIAM CARRASCAL ARRIETA, KARINA GONZALEZ GAVIRIA, JORGE ANDRES QUINTERO SAAVEDRA, VICTOR JULIO DE LA CRUZ MONTOYA		
PERIODO A PAGAR:	1/07/2026 AL 28/07/2026		

Al dia dieciocho (18) del mes DE SEPTIEMBRE del año 2026 se reunieron: YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, Representante Legal de SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S actuando como CONTRATISTA del contrato intereadministrativo N°3171 de 2026 CONTRATO 089 DE 2026 y AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para dejar constancia por medio de la presente Acta de Recibo Parcial #4, de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

		CONDICIONES INICIALES				CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
A. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR URBANAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA													
2	OPERACION SISTEMAS AEROBIOS (ALMENDROS, ALTOS DE CAÑAVERAL, ALTOS DE CINCUENTENARIO, ASOPRADOS, BOSQUES DE LA CIRA, CINCUENTENARIO VII ETAPA, MARSELLA, NARANJOS, NUEVO HORIZONTE, ALTOS DEL CAMPESTRE, COLINAS DEL SUR, LIGA Y VILLAROSA)				$ 1.120.150.000,00								
2.1	OPERACION DE MINIPTARS SISTEMA AEROBIO	MES	4,00	$ 250.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	2,95	0,93	3,88	-	232.500.000,00	232.500.000,00	0,12	30.000.000,00
2.2	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A PLANTA CERTIFICADA	M3	249,00	$ 350.000,00	$ 87.150.000,00	186,75	62,25	249,00	-	21.787.500,00	21.787.500,00	-	-
2.3	INOCULACION DE MICROORGANISMOS CON CARGA ORGANICA	LT	200,00	$ 165.000,00	$ 33.000.000,00	200,00	0,00	200,00	-	-	-	-	-
3	MANTENIMIENTO SISTEMA ANAEROBIO COMPACTO TORRES DEL LIMONAR				$ 26.021.000,00								
3.1	LIMPIEZA DE MANHOLE	UND	4,00	$ 315.150,00	$ 1.260.600,00	3,00	1,00	4,00	-	315.150,00	315.150,00	-	-
3.2	LIMPIEZA DE REACTOR COMPACTO	UND	4,00	$ 1.902.880,00	$ 7.611.520,00	3,00	1,00	4,00	-	1.902.880,00	1.902.880,00	-	-
3.3	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A PLANTA CERTIFICADA	M3	30,00	$ 350.000,00	$ 10.500.000,00	27,50	2,50	30,00	-	875.000,00	875.000,00	-	-
3.4	LIMPIEZA ROCERIA Y DESMONTE DEL AREA FORMA MECANICA	M2	560,00	$ 11.873,00	$ 6.648.880,00	448,00	112,00	560,00	-	1.329.776,00	1.329.776,00	-	-
4	MONITOREO, ANALISIS Y EVALUACION DE EFICIENCIA DE LAS PTAR AEROBIAS Y ANAEROBIAS				$ 273.400.000,00								
4.1	MONITOREO DE CAUDAL, PH, TEMPERATURA OXIGENO DISUELTO AFLUENTE Y EFLUENTE PTAR AEROBIAS Y ANAEROBIAS	MES	4,00	$ 43.350.000,00	$ 173.400.000,00	3,00	1,00	4,00	-	43.350.000,00	43.350.000,00	-	-
4.2	MONITOREO Y ANALISIS DE PARAMETROS DBO5, DQO, ST, SST, SV, SSV, NTK, N AMONIACAL,NO3, NO2, GRASAS Y ACEITES COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALES EFLUENTE PTAR AEROBIAS	MES	4,00	$ 25.000.000,00	$ 100.000.000,00	3,00	1,00	4,00	-	25.000.000,00	25.000.000,00	-	-
5	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS				$ 799.378.160,00								
5.1	MANTENIMIENTOS SISTEMAS ELECTRICOS (PTAR AEROBIAS)	UND	62,00	$ 1.800.000,00	$ 111.600.000,00	53,00	9,00	62,00	-	16.200.000,00	16.200.000,00	-	-
5.2	MANTENIMIENTO DE INYECTORES DE BURBUJA FINA	UND	156,00	$ 1.200.000,00	$ 187.200.000,00	120,00	36,00	156,00	-	43.200.000,00	43.200.000,00	-	-
5.3	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	UND	144,00	$ 1.080.000,00	$ 155.520.000,00	114,00	30,00	144,00	-	32.400.000,00	32.400.000,00	-	-

8772

5.4	LIMPIEZA Y PINTURA DE MALLA ESLABONADA	M2	953,00	$ 92.000,00	$ 87.676.000,00	715,00	238,00	953,00	-	21.896.000,00	21.896.000,00	-	-
5.5	LIMPIEZA Y PINTURA DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M2	430,00	$ 45.000,00	$ 19.350.000,00	330,00	100,00	430,00	-	4.500.000,00	4.500.000,00	-	-
5.6	LIMPIEZA Y PINTURA DE ESTRUCTURAS METALICAS (PASARELA) INCLUYE DESMONTE DE LAMINA EXISTENTE, CAMBIO DE LAMINA Y TODO LO QUE REQUIERE	M2	98,00	$ 1.300.000,00	$ 127.400.000,00	77,00	21,00	98,00	-	27.300.000,00	27.300.000,00	-	-
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED 200 W 100-240V IP65 6.5K	UND	13,00	$ 615.000,00	$ 7.995.000,00	13,00	0,00	13,00	-	-	-	-	-
5,8	RESPOSICION DE LAS SEÑALIZACIONES DE LAS UNIDES OPERACIONALES INFORMATIVAS EN ACRILICO	UND	39,00	$ 98.000,00	$ 3.822.000,00	39,00	0,00	39,00	-	-	-	-	-
5,9	REPOSICION DE REJILLAS DE CRIBADO EN VARILLA DE 1/2	M2	12,00	$ 1.080.000,00	$ 12.960.000,00	0,00	12,00	12,00	-	12.960.000,00	12.960.000,00	-	-
5,10	RESPOSICION DE AIREADOR DE BURBUJA FINA	UN	4,00	$ 19.838.790,00	$ 79.355.160,00	4,00	0,00	4,00	-	-	-	-	-
5,14	MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE CIERRE DE LOS LECHOS DE SECADO	UND	13,00	$ 500.000,00	$ 6.500.000,00	6,00	7,00	13,00	-	3.500.000,00	3.500.000,00	-	-
6	**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR EL BOSTON**				**$ 221.907.535,00**								
6.1	OPERACION DE LA PTAR DEL BOSTON	MES	4,00	$ 20.680.000,00	$ 82.720.000,00	3,00	0,93	3,93	-	19.232.400,00	19.232.400,00	0,07	1.447.600,00
6.2	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A PLANTA CERTIFICADA	M3	109,00	$ 350.000,00	$ 38.150.000,00	91,25	17,75	109,00	-	6.212.500,00	6.212.500,00	-	-
6.3	MANTENIMIENTO BLOWER AIREADORES 220 V - 60 HZ, Monofásico 0,5 hp CON CAPACIDAD PARA 255 M3/HORA/AIRE - 18 kpa/2,6 PSI - 12 amp. (AIREACION)	UND	12,00	$ 1.050.000,00	$ 12.600.000,00	10,00	2,00	12,00	-	2.100.000,00	2.100.000,00	-	-
6.4	MANTENIMIENTO BOMBA CENTRIFUGA PARA EL VERTEDERO (3 HP, 3500 rpm, 440/220 V, 3 fases, 12 A, 60/50 Hz)	UND	12,00	$ 1.162.000,00	$ 13.944.000,00	9,00	3,00	12,00	-	3.486.000,00	3.486.000,00	-	-
6.5	MANTENIMIENTO BOMBA MODULO DE PERFECCIONAMIENTO (3 HP, 3500 rpm, 440/220 V, 3 fases, 12 A, 60/50 Hz	UND	12,00	$ 1.400.000,00	$ 16.800.000,00	9,00	3,00	12,00	-	4.200.000,00	4.200.000,00	-	-
6.6	MONITOREO DE CAUDAL, PH, TEMPERATURA OXIGENO DISUELTO AFLUENTE Y EFLUENTE PTAR BOSTON	MES	4,00	$ 2.550.000,00	$ 10.200.000,00	3,00	1,00	4,00	-	2.550.000,00	2.550.000,00	-	-
6.7	MONITOREO Y ANALISIS DE PARAMETROS DBO5, DQO, ST, SST, SV, SSV, NTK, N AMONIACAL,NO3, NO2, GRASAS Y ACEITES COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALES EFLUENTE PTAR BOSTON	MES	4,00	$ 1.470.588,00	$ 5.882.352,00	3,00	1,00	4,00	-	1.470.588,00	1.470.588,00	-	-
6.8	LIMPIEZA ROCERIA Y DESMONTE DEL AREA FORMA MECANICA	M2	3.471,00	$ 11.873,00	$ 41.211.183,00	2.629,00	842,00	3.471,00	-	9.997.066,00	9.997.066,00	-	-
B. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MINI PTAR RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA													
1	**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SISTEMAS RURALES**				**$ 360.440.000,00**								
1.1	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PTAR ANAEROBIA SAN RAFAEL DE CHUCURI	MES	4,00	$ 26.350.000,00	$ 105.400.000,00	3,00	0,93	3,93	-	24.505.500,00	24.505.500,00	0,07	1.844.500,00
1.2	MANTENIMIENTO PTAR ANAEROBIA LLANITO I, II, III	UND	12,00	$ 13.200.000,00	$ 158.400.000,00	9,00	3,00	12,00	-	39.600.000,00	39.600.000,00	-	-
1.3	MANTENIMIENTO PTAR ANAEROBIA LAURELES	UND	4,00	$ 15.700.000,00	$ 62.800.000,00	3,00	1,00	4,00	-	15.700.000,00	15.700.000,00	-	-
1.4	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A PLANTA CERTIFICADA	M3	108,00	$ 350.000,00	$ 37.800.000,00	91,00	17,00	108,00	-	5.950.000,00	5.950.000,00	-	-
1.5	LIMPIEZA DE MANHOLE	UND	16,00	$ 315.000,00	$ 5.040.000,00	13,00	3,00	16,00	-	945.000,00	945.000,00	-	-
2	**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PTAR COLEGIO LA FORTUNA**				**$ 142.890.000,00**								
2.1	OPERACIÓN PTAR COLEGIO LA FORTUNA	MES	4,00	$ 21.380.000,00	$ 85.520.000,00	3,00	0,93	3,93	-	19.883.400,00	19.883.400,00	0,07	1.496.600,00
2.2	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS A PLANTA CERTIFICADA	M3	9,00	$ 350.000,00	$ 3.150.000,00	9,00	0,00	9,00	-	-	-	-	-
2.3	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS (Incluido Tablero de Control de encendido y apagado de bombas)	UND	6,00	$ 1.650.000,00	$ 9.900.000,00	5,00	1,00	8,00	-	1.650.000,00	1.650.000,00	-	-
2.4	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE IMPULSION	UND	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	5,00	1,00	6,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-

2.5	MANTENIMIENTO DE BOMBA DEL SEDIMENTADOR	UND	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	5,00	1,00	6,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
2.6	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AIREACION	UND	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	5,00	1,00	6,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
2.7	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE LODOS	UND	6,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	5,00	1,00	6,00	-	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
2.8	LIMPIEZA Y PINTURA DE MALLA ESLABONADA	M2	80,00	$ 92.000,00	$ 7.360.000,00	-	80,00	80,00	-	7.360.000,00	7.360.000,00	-	-
2.9	MANTENIMIENTO DE PLANTA GENERADORA DIESEL DE 7.5 KVA TRIFASICA	UND	6,00	$ 2.160.000,00	$ 12.960.000,00	5,00	1,00	6,00	-	2.160.000,00	2.160.000,00	-	-
3	MONITOREO, ANALISIS Y EVALUACION DE EFICIENCIA DE LAS PTAR				$ 115.200.000,00								
3.1	MONITOREO Y ANALISIS DE PARAMETROS DBO5, DQO, ST, SST, SV, SSV, NTK, N AMONIACAL,NO3, NO2, GRASAS Y ACEITES COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES FECALES EFLUENTE	MES	4,00	$ 9.000.000,00	$ 36.000.000,00	3,00	1,00	4,00	-	9.000.000,00	9.000.000,00	-	-
3.2	MONITOREO DE CAUDAL, PH, TEMPERATURA OXIGENO DISUELTO AFLUENTE Y EFLUENTE PTAR ANAEROBIAS	MES	4,00	$ 19.800.000,00	$ 79.200.000,00	3,00	1,00	4,00	-	19.800.000,00	19.800.000,00	-	-
4	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ESTRUCTURAS PTAR SAN RAFAEL CHUCURI				$ 64.372.800,00								
4.1	MANTENIMIENTOS SISTEMAS ELECTRICOS (PTAR ANAEROBIAS SAN RAFAEL DE CHUCURI)	UND	4,00	$ 2.250.000,00	$ 9.000.000,00	3,00	1,00	4,00	-	2.250.000,00	2.250.000,00	-	-
4.2	MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS	UND	12,00	$ 950.000,00	$ 11.400.000,00	9,00	3,00	12,00	-	2.850.000,00	2.850.000,00	-	-
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES LED 200 W 100-240V IP65 6.5K	UND	2,00	$ 615.000,00	$ 1.230.000,00	2,00	0,00	2,00	-	-	-	-	-
4.4	LIMPIEZA ROCERIA Y DESMONTE DEL AREA FORMA MECANICA	M2	3.600,00	$ 11.873,00	$ 42.742.800,00	2.830,00	770,00	3.600,00	-	9.142.210,00	9.142.210,00	-	-
C. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAP DE SAN RAFAEL DE CHUCURI DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA													
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ESTRUCTURAS				$ 51.800.000,00								
1.1	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA GENERADORA DIESEL DE 30 KVA A 220 V, CON MOTOR DE 1800 RPM	UND	4,00	$ 1.300.000,00	$ 5.200.000,00	3,00	1,00	4,00	-	1.300.000,00	1.300.000,00	-	-
1.2	MANTENIMIENTO BOMBA IHM, 7 HP PARA 30 M Y 150 GPM	UND	12,00	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00	9,00	3,00	12,00	-	3.900.000,00	3.900.000,00	-	-
1.3	MANTENIMIENTO BOMBA AUTOCEBANTE IHM, 5 HP PARA 10 METROS Y 150 GPM	UND	12,00	$ 1.300.000,00	$ 15.600.000,00	9,00	3,00	12,00	-	3.900.000,00	3.900.000,00	-	-
1.4	MANTENIMIENTO DE BOMBAS DOSIFICADORAS	UND	24,00	$ 500.000,00	$ 12.000.000,00	18,00	6,00	24,00	-	3.000.000,00	3.000.000,00	-	-
1.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FOTOVOLTAICO	UND	4,00	$ 850.000,00	$ 3.400.000,00			-	-	-	-	4,00	3.400.000,00
2	MANTENIMIENTOS ELECTRICOS				$ 35.700.000,00								
2.1	MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL TABLERO DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LA BOCATOMA SISTEMA FOTOVOLTAICO	UND	12,00	$ 1.150.000,00	$ 13.800.000,00	0,00	0,00	-	-	-	-	12,00	13.800.000,00
2.2	MANTENIMIENTO DEL TABLERO DE DISTRIBUCION DE LA BOCATOMA	UND	12,00	$ 1.050.000,00	$ 12.600.000,00	9,00	3,00	12,00	-	3.150.000,00	3.150.000,00	-	-
2.3	MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL Y MANDO PARA 3 EQUIPOS, BREACKERS PARA CORTO CIRCUITO CON CONTROLADORES SEGÚN POTENCIA MOTORES, RELEES BIMETALICOS, MONITOR DE VOLTAJE, MINI BREACKER PARA PROTECCION MANDO, MALLA ETC Y MO Y MATERIALES DE EQUIPACION	UND	6,00	$ 1.550.000,00	$ 9.300.000,00	5,00	1,00	6,00	-	1.550.000,00	1.550.000,00	-	-
3	PRELIMINARES				$ 12.825.000,00								
3,1	LAVADO DEL TANQUE ELEVADO	UND	3,00	$ 1.800.000,00	$ 5.400.000,00	3,00	0,00	3,00	-	-	-	-	-
3.2	LIMPIEZA Y PINTURA DE ESTRUCTURAS E N CONCRETO	M2	165,00	$ 45.000,00	$ 7.425.000,00		165,00	165,00	-	7.425.000,00	7.425.000,00	-	-
4	OPERACIÓN Y CONTROL DE LA PTAP				$ 114.200.000,00								
4.1	OPERACIÓN Y CONTROL DE LA PTAP	MES	4,00	$ 28.550.000,00	$ 114.200.000,00	2,67	0,93	3,60	-	26.551.500,00	26.551.500,00	0,40	11.420.000,00

8773

5	**SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA**				$ 48.323.020,00									
5,1	MANTENIMIENTO DE VALVULAS, INCLUYE EL ARREGLO DE LOS DADOS DE SOPORTE	UNO	3,00	$ 154.340,00	$ 463.020,00	0,00	0,00	-	-	-	-	3,00	463.020,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO LAMELAR TIPO COLMENA COLOR NEGRO EN ABS	M2	12,00	$ 2.280.000,00	$ 27.360.000,00	0,00	0,00	-	-	-	-	12,00	27.360.000,00
5,4	REPOSICION SOPORTE PARA PANEL LAMELAR	ML	12,00	$ 1.700.000,00	$ 20.400.000,00	0,00	-	-	-	-	-	12,00	20.400.000,00
6	**MONITOREO, ANALISIS Y EVALUACION DE EFICIENCIA DE LA PTAP**				$ 36.000.000,00									
6,1	MONITOREO Y ANALISIS DE PARAMETROS pH, color, olor, sustancias flotante, turbiedad, nitritos, cloruros, sulfatos, hierro total, dureza total y cloro residual libre	MES	4,00	$ 9.000.000,00	$ 36.000.000,00	3,00	1,00	4,00	-	9.000.000,00	9.000.000,00	-	-
7	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE PARA LA PTAP**				$ 34.000.000,00									
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL FILTRANTE PARA LA PTAP	UNO	1,00	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00		1,00	1,00	0,00	$ 34.000.000,00	$ 34.000.000,00	-	-
				COSTO DIRECTO	$ 3.465.107.515,00				$ 0,00	$ 796.837.470,00	$ 796.837.470,00		$ 111.631.720,00
					$ 1.143.485.480,00				$ 0,00	$ 262.956.360,00	$ 262.956.360,00		$ 36.838.467,00
									$ 0,00	$ 223.114.482,00	$ 223.114.482,00		$ 31.256.881,00
			A	28%	$ 970.230.104,00								
			I		$ 0,000								$ 5.581.586,00
			U	5%	$ 173.255.376,00				$ 0,00	$ 39.841.874,00	$ 39.841.874,00		$ 148.470.167,00
				COSTO TOTAL	$ 4.608.592.995,00				$ 0,00	$ 1.059.793.836,00	$ 1.059.793.836,00		

SON: MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.059.793.836,00)

El recibo por parte de aguas de barrancabermeja de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.

Para constancia de lo anterior, firman la presente ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4 del contrato INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026 los que en ella intervinieron.

Firma:
Nombre: YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
CONTRATISTA DE OBRA
SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA SAS
REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: VICTOR JULIO DE LA CRUZ MONTOYA
SUPERVISOR
AGUAS DE BARRANCARMEJA S.A. E.S.P.

Firma:
Nombre: WILLIAM CARRASCAL ARRIETA
SUPERVISOR
AGUAS DE BARRANCARMEJA S.A. E.S.P.

Firma:
Nombre: JORGE ANDRES QUINTERO SAAVEDRA
SUPERVISOR
AGUAS DE BARRANCARMEJA S.A. E.S.P.

NOTA: La empresa Aguas de Barrancabermeja SA ESP informa que la presente acta, se puede cancelar teniendo como base el principio de confiabilidad y responsabilidad con la contratista, realizan las mediciones en campo y las revisiones documentales que deberán hacerse por parte de la supervición de aguas de barrancabermeja.

SERINB SAS
900.210.295-1

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

8774

ACTA DE SUSPENSION DE CONTRATO

8775

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora MARISOL RUIZ GIL, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 30572723, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 03 de octubre de 2025 mediante contrato de obra a labor, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

4. El contrato de trabajo de la señora MARISOL RUIZ GIL se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
5. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
6. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8776

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

4. El contrato de trabajo de la señora MARISOL RUIZ GIL queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026.**
5. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
6. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Marisol Ruiz

MARISOL RUIZ GIL
C.C. 30572723

8777

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JHON ANDERSON PARRA SOSA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096212657, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 01 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JHON ANDERSON PARRA SOSA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8778

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JHON ANDERSON PARRA SOSA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

JHON ANDERSON PARRA SOSA
C.C. 1096212657

8779

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005220596, quien desempeña el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8780

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Miguel Angel Gomez A

MIGUEL ANGEL GOMEZ ARISMENDI
C.C. 1005220596

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR 8761

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor DEIMER ALEXIS BANDERA GUERRA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005189028, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor DEIMER ALEXIS BANDERA GUERRA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8782

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor DEIMER ALEXIS BANDERA GUERRA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Deimer Bandera.

DEIMER ALEXIS BANDERA GUERRA
C.C. 1005189028

8783

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005176061, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8784

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

KATERINE SMITH AREVALO BERMUDEZ
C.C. 1005176061

8765

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1098070935, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 08 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8786

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Kevin Julian Cardona

KEVIN JULIAN CARDONA RESTREPO
C.C. 1098070935

6787

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096204963, quien desempeña el cargo de SUPERVISOR ELECTRICO en la empresa desde el 09 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8788

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Saul Alexander Delgado.

SAUL ALEXANDER DELGADO VEGA
C.C. 1096204963

8789

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JUAN SNEIDER ARGUELLO OSPINO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096232467, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JUAN SNEIDER ARGUELLO OSPINO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8790

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JUAN SNEIDER ARGUELLO OSPINO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Juan Arguello

JUAN SNEIDER ARGUELLO OSPINO
C.C. 1096232467

8791

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor CARLOS ALBERTO AVILA CALVO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1044610247, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 24 de junio de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor CARLOS ALBERTO AVILA CALVO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

0792

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor CARLOS ALBERTO AVILA CALVO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Carlos Avila

1044610247.

CARLOS ALBERTO AVILA CALVO
C.C. 1044610247

8793

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JHOSSETH SANCHEZ MONTALVO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1193130770, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 18 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JHOSSETH SANCHEZ MONTALVO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8794

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JHOSSETH SANCHEZ MONTALVO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Jhosseth Sanchez 1193077O

JHOSSETH SANCHEZ MONTALVO
C.C. 1193130770

8795

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora GISELL VANESSA MARTINEZ PUERTA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005175824, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 07 de julio de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora GISELL VANESSA MARTINEZ PUERTA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8796

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora GISELL VANESSA MARTINEZ PUERTA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
    - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
    - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
    - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Gisell Vanessa Martinez P.

GISELL VANESSA MARTINEZ PUERTA
C.C. 1005175824

8797

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JORGE ARMANDO CASTAÑEDA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 93204901, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 29 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JORGE ARMANDO CASTAÑEDA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8798

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JORGE ARMANDO CASTAÑEDA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Jorge Armando Castañeda

JORGE ARMANDO CASTAÑEDA
C.C. 93204901

8799

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora CAROLINA ORTEGA PABON, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096210111, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de junio de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora CAROLINA ORTEGA PABON se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8800

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora CAROLINA ORTEGA PABON queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Carolina Ortega.

CAROLINA ORTEGA PABON
C.C. 1096210111

8601

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora VALIRY NICOLL GRUESO GARCES, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096193852, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora VALIRY NICOLL GRUESO GARCES se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8802

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora VALIRY NICOLL GRUESO GARCES queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.
Valiry Nicoll Grueso Garces

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Valiry Nicoll Grueso G.

VALIRY NICOLL GRUESO GARCES
C.C. 1096193852

8803

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora MILADYS JOHANA RIVERA TORRES, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096203654, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 16 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora MILADYS JOHANA RIVERA TORRES se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8804

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora MILADYS JOHANA RIVERA TORRES queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Miladys Rivera.

MILADYS JOHANA RIVERA TORRES
C.C. 1096203654

9805

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JUAN JOSE VILLALBA OLIVEROS, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005182118, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de junio de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JUAN JOSE VILLALBA OLIVEROS se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8806

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JUAN JOSE VILLALBA OLIVEROS queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Juan Villalba.

JUAN JOSE VILLALBA OLIVEROS
C.C. 1005182118

8807

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor NIXON NAVARRO FONSECA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 91443762, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 08 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor NIXON NAVARRO FONSECA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8808

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor NIXON NAVARRO FONSECA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
    - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
    - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
    - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Nixon N.N.

NIXON NAVARRO FONSECA
C.C. 91443762

8809

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049895209, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 09 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8810

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Adrian David Navarro

ADRIAN DAVID NAVARRO CENTENO
C.C. 1049895209

2811

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora SINDY PAOLA PEDROZO CHACON, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1049899021, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora SINDY PAOLA PEDROZO CHACON se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8812

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora SINDY PAOLA PEDROZO CHACON queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Sindy Pedrozo.

SINDY PAOLA PEDROZO CHACON
C.C. 1049899021

8813

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora MILDRETH LLANIRYS LOPEZ DIAZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096234552, quien desempeña el cargo de TECNOLOGA EN AGUAS en la empresa desde el 09 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora MILDRETH LLANIRYS LOPEZ DIAZ se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8814

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora MILDRETH LLANIRYS LOPEZ DIAZ queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yolada Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

MILDRETH LLANIRYS LOPEZ DIAZ
C.C. 1096234552

8815

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor KEVIN MIGUEL CARREÑO CALVETE, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096232503, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor KEVIN MIGUEL CARREÑO CALVETE se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026**.", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8816

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor KEVIN MIGUEL CARREÑO CALVETE queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Kevin Carreño

KEVIN MIGUEL CARREÑO CALVETE
C.C. 1096232503

8817

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RINCON, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096219388, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RINCON se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8818

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RINCON queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

MARIA ALEJANDRA ALVAREZ RINCON
C.C. 1096219388

8819

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor MARLON ANDRES DIAZ RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096223243, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor MARLON ANDRES DIAZ RODRIGUEZ se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8820

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor MARLON ANDRES DIAZ RODRIGUEZ queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Marlon Diaz

MARLON ANDRES DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 1096223243

8821

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 13854641, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 09 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8822

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

JOHAN ALBEIRO PERALTA PEREZ
C.C. 13854641

8823

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor JHON JAIME CASTRO ARGEL, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 13851113, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 14 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor JHON JAIME CASTRO ARGEL se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8824

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor JHON JAIME CASTRO ARGEL queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

JHON JAIME CASTRO ARGEL
C.C. 13851113

8825

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor MICHAEL VARGAS DURAN, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096209742, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor MICHAEL VARGAS DURAN se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8826

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor MICHAEL VARGAS DURAN queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

MICHAEL VARGAS DURAN
C.C. 1096209742

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor ANGEL YESID RODRIGUEZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096244891, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor ANGEL YESID RODRIGUEZ GOMEZ se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8828

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor ANGEL YESID RODRIGUEZ GOMEZ queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

ANGEL YESID RODRIGUEZ GOMEZ
C.C. 1096244891

8829

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: El señor CARLOS STIVEN MEZA ACOSTA, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096249833, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo del señor CARLOS STIVEN MEZA ACOSTA se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8830

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo del señor CARLOS STIVEN MEZA ACOSTA queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon G.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

CARLOS STIVEN MEZA ACOSTA
C.C. 1096249833

8831

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO- FUERZA MAYOR

En el municipio de Barrancabermeja – Santander, siendo las ___ horas del día 29 de julio de 2026, comparecen:

Por una parte: La empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA S.A.S – SERINB S.A.S, identificada con NIT 900210295-1, representada legalmente por YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Barrancabermeja, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.473.947 expedida en Barrancabermeja – Santander, en adelante LA EMPRESA.

Por la otra parte: La señora YESICA PAOLA DELGADO FRANCO, mayor de edad, domiciliado y residente en Barrancabermeja – Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096225719, quien desempeña el cargo de OPERARIO en la empresa desde el 10 de abril de 2026 mediante contrato de trabajo a término fijo, en adelante EL TRABAJADOR.

ANTECEDENTES

1. El contrato de trabajo de la señora YESICA PAOLA DELGADO FRANCO se encuentra vinculado directamente a la ejecución del Contrato No. **089 DEL 2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO QUE BRINDE APOYO A LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS MINIPTAR URBANAS, ASÍ COMO DE LAS MINIPTAR Y DE LA PTAP RURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3171 DE 2026.**", suscrito entre **SERINB S.A.S** y **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**.
2. **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P**, en calidad de contratante, ordenó la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026** desde el día 29 de julio de 2026, situación que persiste a la fecha.
3. Dicha suspensión, ordenada por el contratante, constituye una causa de fuerza mayor, toda vez que impide de manera temporal y objetiva la ejecución de la obra para la cual fue contratado exclusivamente el trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 51 del Código Sustantivo se establece como causal de suspensión del contrato de trabajo:

"1- Por fuerza mayor o caso fortuito que temporalmente impida su ejecución."

La fuerza mayor opera por ministerio de la ley, no requiere acuerdo entre las partes, y suspende automáticamente las obligaciones recíprocas de prestar el servicio y pagar el salario mientras persista la causa.

8832

DECISIÓN DE LA EMPRESA

En consecuencia, LA EMPRESA DECLARA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO por fuerza mayor, en los siguientes términos:

1. El contrato de trabajo de la señora YESICA PAOLA DELGADO FRANCO queda suspendido a partir del día 29 de julio de 2026 y hasta tanto sea superada la causa de fuerza mayor, es decir, hasta que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** levante la suspensión del Contrato No. **089 DEL 2026**.
2. Durante el período de suspensión:
   - El trabajador cesa en la obligación de prestar sus servicios.
   - La empresa cesa en la obligación de pagar salarios.
   - El contrato se reanudará de manera automática una vez desaparezca la causal de fuerza mayor, sin necesidad de suscripción de nuevo contrato.
3. La suspensión podrá mantenerse mientras persistan las circunstancias que la originaron.

EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión del contrato de trabajo no equivale a una terminación del vínculo laboral. El tiempo suspendido no se contabiliza para efectos del término fijo del contrato. Durante la suspensión, el trabajador tiene derecho a ser afiliado al sistema de seguridad social en salud como cotizante dependiente, según jurisprudencia vigente durante los primeros meses, según las reglas aplicables a la suspensión por fuerza mayor.

NOTIFICACIÓN AL TRABAJADOR

El trabajador declara que ha sido informado de la presente decisión y entiende su fundamento legal, sin que ello implique su aceptación como requisito de validez, dado que la suspensión opera por ministerio de la ley.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja – Santander, a los 29 días del mes de julio de 2026.

Yoleida Calderon B.

YOLEIDA CALDERON BOHORQUEZ
C.C. 63.473.947
Representante Legal

Yesica Delgado

YESICA PAOLA DELGADO FRANCO
C.C. 1096225719